

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| | |
|---|----|
| I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 29 |
| 1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO | 29 |
| -NUEVOS: | 29 |
| DERECHO A LA EDUCACIÓN. | 29 |
| MINISTROS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. | 30 |
| PARIDAD EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS. | 30 |
| CIRCUNSCRIPCIÓN PARA LOS AFROCOLOMBIANOS. | 30 |
| FLORENCIA, CAQUETÁ CON CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL. | 30 |
| EDUCACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL. | 30 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 30 |
| DEPARTAMENTO DEL LITORAL PACÍFICO. | 31 |
| AGUA COMO DERECHO FUNDAMENTAL. | 31 |

| | |
|---|----|
| DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN. | 31 |
| CONTROL FISCAL. | 31 |
| PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | 31 |
| REFORMA POLÍTICA. | 31 |
| NEGOCIACIONES DE PAZ CON GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS. | 31 |
| SEMILLAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS. | 32 |
| REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA. | 32 |
| DERECHOS DE LOS CANDIDATOS. | 32 |
| PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS. | 32 |
| ELIMINACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES. | 32 |
| REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL. | 32 |
| -TRÁMITE: | 32 |
| AUSENTISMO PARLAMENTARIO. | 33 |
| MANIZALES CON CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL. | 33 |
| INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA EDUCACIÓN. | 33 |
| DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES. | 33 |
| PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 33 |
| CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. | 33 |
| MESADA CATORCE PARA LOS DOCENTES. | 34 |

| | |
|--|----|
| DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA. | 34 |
| FUERZA AEROESPACIAL. | 34 |
| CIRCUNSCRIPCIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL SENADO. | 34 |
| MESADAS PENSIONALES. | 34 |
| AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS. | 35 |
| MUNICIPIOS DE SANTANDER CON CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL. | 35 |
| DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN INICIAL Y MEDIA. | 35 |
| REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR. | 35 |
| CARGO DE MINISTRO O DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. | 35 |
| LETICIA CON CATEGORÍA DE DISTRITO. | 36 |
| QUIBDÓ CON CATEGORÍA DE DISTRITO. | 36 |
| DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL. | 36 |
| DERECHO DE LOS CIUDADANOS A SER REPRESENTADOS. | 36 |
| DERECHOS POLÍTICOS. | 36 |
| RESPECTO POR EL DERECHO A LA VIDA. | 37 |
| CANNABIS DE USO ADULTO. | 37 |
| 2. PROYECTOS DE LEY | 37 |
| -NUEVOS: | 37 |

| | |
|---|-----------|
| DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR AERONÁUTICO. | 37 |
| MARCO REGULATORIO PARA LOS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS. | 37 |
| ASOCIACIONES CAMPESINAS. | 37 |
| RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. | 38 |
| RÉGIMEN ESPECIAL A LOS INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO. | 38 |
| HOMOLOGACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. | 38 |
| MARCO JURÍDICO EN BENEFICIO DE LAS TIENDAS DE BARRIO. | 38 |
| EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. | 38 |
| OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS DEBIDOS A LOS ASCENDIENTES. | 38 |
| CÁNCER COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. | 38 |
| ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES. | 39 |
| COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. | 39 |
| LICENCIA REMUNERADA POR LA MUERTE DE ANIMAL DOMÉSTICO. | 39 |
| CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA. | 39 |
| PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS. | 39 |
| FOMENTO A LAS EMISORAS COMUNITARIAS. | 39 |
| SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA. | 40 |
| ADQUISICIÓN DE SEGUNDA VIVIENDA. | 40 |

| | |
|---|----|
| TRANSPORTE AÉREO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 40 |
| SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN CON PRODUCTOS DE TABACO. | 40 |
| FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL. | 40 |
| INCENTIVO PARA LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA. | 40 |
| DESARROLLO DEL TURISMO A NIVEL MUNICIPAL. | 40 |
| POLÍTICA DE AUSTERIDAD PÚBLICA. | 41 |
| POLÍTICA DE LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL. | 41 |
| REGULACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. | 41 |
| TRATAMIENTO ESPECIAL PARA LAS PERSONAS SORDOCIEGAS. | 41 |
| LAGUNA DE LA COCHA. | 41 |
| ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS. | 41 |
| MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO. | 41 |
| SERVICIOS BIBLIOTECARIOS NACIONALES. | 42 |
| FONDO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AGRÍCOLA. | 42 |
| PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONFLICTO ARMADO. | 42 |
| DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA. | 42 |
| COMPENSACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO. | 42 |

| | |
|---|----|
| EDUCACIÓN FINANCIERA DE LOS CIUDADANOS. | 42 |
| POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL EN MULTILINGÜISMO. | 43 |
| FOMENTO DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA. | 43 |
| MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL. | 43 |
| TIPO PENAL DE ACTO SEXUAL CON ANIMALES. | 43 |
| SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. | 43 |
| ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES. | 43 |
| ESCALERA DE LA FORMALIDAD PARA LAS EMPRESAS. | 43 |
| SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL. | 44 |
| DIGNIFICACIÓN LABORAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD. | 44 |
| FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD. | 44 |
| BONO ESCOLAR. | 44 |
| LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. | 44 |
| SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. | 44 |
| PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. | 44 |
| ELEMENTOS ALUSIVOS AL TERRORISMO Y NARCOTRÁFICO. | 45 |
| LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PRIMERA VEZ. | 45 |
| TRASLADO DE LOCAL COMERCIAL. | 45 |
| DERECHOS MORALES DE AUTOR. | 45 |

| | |
|---|----|
| FILIACIÓN CIVIL EN MATERIA SUCESORAL. | 45 |
| LÍNEA DE TELEFONÍA MÓVIL. | 45 |
| REQUISITO PARA OCUPAR EL CARGO DE EMBAJADOR. | 45 |
| PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. | 46 |
| ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. | 46 |
| CAMPESINOS DEUDORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. | 46 |
| PROTECCIÓN DEL SECTOR DE LA MARROQUINERÍA. | 46 |
| PROGRAMA PARA COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR. | 46 |
| FUNCIONES DE LOS BOSQUES Y DE LOS PÁRAMOS. | 46 |
| FERIAS DE SERVICIOS PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. | 47 |
| ACCESO DE INDEPENDIENTES AL SUBSIDIO FAMILIAR. | 47 |
| PRÁCTICA LABORAL. | 47 |
| RUTAS DE TRANSPORTE SOCIALES Y TURÍSTICAS. | 47 |
| EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA. | 47 |
| POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SEGURIDAD DIGITAL DE LOS MENORES. | 47 |
| SUPERVISIÓN DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. | 47 |
| FOMENTO DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MUJERES. | 48 |
| FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. | 48 |
| SERVIDUMBRES LEGALES DE ENERGÍAS RENOVABLES. | 48 |

| | |
|--|-----------|
| PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA. | 48 |
| TURISMO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. | 48 |
| FOMENTO DE LA CULTURA. | 48 |
| EXAMEN NACIONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS. | 48 |
| MOVILIDAD SALARIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. | 49 |
| MUTILACIONES ESTÉTICAS COMO FORMAS DE MALTRATO ANIMAL. | 49 |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS. | 49 |
| TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO. | 49 |
| ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINOPÁRAMO. | 49 |
| ENSEÑANZA DE LA ÉTICA INTERESPECIE. | 49 |
| ASISTENCIA DE LOS CONGRESISTAS A LAS SESIONES. | 49 |
| ACCESO AL CRÉDITO EN EL SECTOR AGROPECUARIO. | 50 |
| FOMENTO DEL TURISMO COMUNITARIO. | 50 |
| PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA SABER 11°. | 50 |
| ACCESO DE ESTUDIANTES A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS. | 50 |
| SEGURIDAD EN ASCENSORES EN EDIFICACIONES PÚBLICAS. | 50 |
| USO DE PERROS GUÍA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 50 |
| IMPLEMENTACIÓN DE TECHOS O TERRAZAS VERDES. | 50 |

| | |
|---|----|
| RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE FACTOR SALARIAL A LA BONIFICACIÓN JUDICIAL. | 51 |
| REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN DE GERONTOLOGÍA. | 51 |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PROCESOS PENALES. | 51 |
| PADRES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 51 |
| PANAMAZONÍA COLOMBIANA. | 51 |
| PROTECCIÓN A MORADORES RURALES Y URBANOS. | 51 |
| MULTAS DE INASISTENCIA EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL. | 52 |
| DERECHOS MENSTRUALES. | 52 |
| PUBLICIDAD POLÍTICA ELECTORAL. | 52 |
| BUSINTANA COMO JARDÍN BOTÁNICO. | 52 |
| ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | 52 |
| PROFESIONALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO. | 52 |
| GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA POBLACIÓN JUVENIL. | 53 |
| ESTABILIDAD DEL SECTOR ELÉCTRICO. | 53 |
| EQUIDAD LABORAL Y SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. | 53 |
| MODELOS DE NEGOCIO PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. | 53 |
| REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL PARA LA PAZ. | 53 |

| | |
|---|----|
| PROTECCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. | 53 |
| BANCO NACIONAL DE PERFILES GENÉTICOS. | 53 |
| INEMBARGABILIDAD DE LAS RENTAS LABORALES. | 54 |
| CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. | 54 |
| LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. | 54 |
| GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. | 54 |
| FINANCIAMIENTO PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. | 54 |
| MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL. | 54 |
| DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO. | 55 |
| INSPECTORES DE TRÁNSITO. | 55 |
| MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA. | 55 |
| SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. | 55 |
| FORTALECIMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA. | 55 |
| USUARIOS DE LA COSTA CARIBE DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. | 55 |
| REGULACIÓN DEL CANNABIS DE USO ADULTO. | 55 |
| FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. | 56 |
| OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LA DEMANDA ADMINISTRATIVA. | 56 |

| | |
|---|----|
| RECLUTAMIENTO DE MENORES. | 56 |
| Abuso sexual infantil. | 56 |
| LICENCIA POR MUERTE DE ANIMALES DOMÉSTICOS. | 56 |
| PROHIBICIÓN DEL FRACKING. | 56 |
| RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. | 57 |
| EDUCACIÓN COMO UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL. | 57 |
| DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS. | 57 |
| FOTOMULTAS. | 57 |
| PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. | 57 |
| DISPOSICIONES A FAVOR DEL CONSUMIDOR. | 57 |
| CONSUMIDORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO. | 57 |
| MARCACIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA SU REUTILIZACIÓN. | 58 |
| PROTECCIÓN AL DEPORTE FEMENINO. | 58 |
| PROFESIÓN DEL GESTOR CULTURAL. | 58 |
| GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA. | 58 |
| PARQUE INDUSTRIAL. | 58 |
| REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN DE PARAMÉDICO. | 58 |
| POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN RURAL. | 58 |
| REPARACIÓN DIRECTA EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD. | 58 |
| PROTECCIÓN A LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS. | 59 |

| | |
|---|----|
| FOMENTO DE LA EDUCACIÓN CAMPESINA. | 59 |
| POLÍTICA PÚBLICA DE LOS SABERES CAMPESINOS. | 59 |
| FUNCIONES EJERCIDAS POR LOS GESTORES SOCIALES. | 59 |
| FORMACIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO. | 59 |
| PORCENTAJE DE LA CUOTA DE GÉNERO. | 59 |
| CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL. | 60 |
| SEGURIDAD VIAL DEL MOTOCICLISTA. | 60 |
| DESARROLLO DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL. | 60 |
| DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. | 60 |
| PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. | 60 |
| EDUCADORES OFICIALES NOMBRADOS EN PROVISIONALIDAD. | 60 |
| PRODUCTORES ADSCRITOS AL FONDO DE FOMENTO HORTOFRUTÍCOLA. | 61 |
| DONACIÓN DE SANGRE. | 61 |
| COMUNIDADES GESTORAS DEL AGUA. | 61 |
| REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA SALUD. | 61 |
| PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL. | 61 |
| DESPENALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL. | 61 |
| GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA. | 61 |

| | |
|---|----|
| PROGRAMA COLOMBIA MAYOR. | 62 |
| REGISTRO BIOMÉTRICO PARA LA CUENTA BANCARIA. | 62 |
| ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS. | 62 |
| REFORMA A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE. | 62 |
| ENTRENADOR DEPORTIVO. | 62 |
| INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA NACIONAL. | 62 |
| RECICLAJE DE LA MADERA. | 62 |
| COMISIÓN PARA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. | 63 |
| REPORTE PÚBLICO DE SECUESTRADOS. | 63 |
| TRANSICIÓN ENERGÉTICA. | 63 |
| MUNICIPALIZACIÓN EN TERRITORIOS PDET. | 63 |
| MUNICIPIOS EN PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL. | 63 |
| IMPUESTO AL TELÉGRAFO Y A LOS TELÉFONOS URBANOS. | 63 |
| REACTIVACIÓN ECONÓMICA. | 63 |
| SEGURIDAD DE LÍDERES SOCIALES. | 64 |
| INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS CONGRESISTAS. | 64 |
| AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PAÍS. | 64 |
| GAS NATURAL COMO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO. | 64 |
| LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE. | 64 |

| | |
|--|----|
| SUBSIDIO DE TRANSPORTE PARA JUDICANTES. | 64 |
| PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN. | 65 |
| PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES Y LAS CLÍNICAS. | 65 |
| JUNTAS INTERDISCIPLINARIAS DE CALIFICACIÓN. | 65 |
| INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. | 65 |
| NOMBRAMIENTO DOCENTE EN VACANTES TEMPORALES. | 65 |
| PREDIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. | 65 |
| TRABAJO EN CASA DE LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES. | 65 |
| ORGANISMOS DE APOYO AL TRÁNSITO. | 66 |
| COMUNIDADES ÉTNICAS DE COLOMBIA. | 66 |
| EDUCACIÓN FINANCIERA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | 66 |
| PROHIBICIÓN DEL USO DE PLÁSTICOS. | 66 |
| ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES. | 66 |
| CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD. | 66 |
| EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y CIUDADANOS. | 67 |
| JUEGOS NACIONALES INDÍGENAS. | 67 |
| DIAGNÓSTICO PRENATAL. | 67 |
| TÍTULOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. | 67 |
| ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO. | 67 |

| | |
|--|----|
| MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS. | 67 |
| PEDAGOGÍA DE LA PAZ. | 67 |
| TRÁMITES QUE SE DAN AL INTERIOR DEL CONGRESO. | 68 |
| TERRITORIOS AFROCOLOMBIANOS. | 68 |
| GESTIÓN INTEGRAL DE LAS COLILLAS DE CIGARRILLO. | 68 |
| ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | 68 |
| ACCESO DE LA FUERZA PÚBLICA A SISTEMAS DE TRANSPORTE. | 68 |
| ACOSO SEXUAL DIGITAL. | 68 |
| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL BIENIO 2025-2026. | 69 |
| JORNADA ESCOLAR. | 69 |
| DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO. | 69 |
| SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. | 69 |
| DERECHOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. | 69 |
| DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO MASIVO. | 69 |
| ECOSISTEMAS HÍDRICOS DEL PAÍS. | 69 |
| ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. | 70 |
| EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS CAMPESINOS. | 70 |
| POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN RURAL. | 70 |

| | |
|--|----|
| PRIMA DE ACTIVIDAD PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL. | 70 |
| POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES. | 70 |
| PROCESAMIENTO ILEGAL DE HIDROCARBUROS. | 70 |
| MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA. | 70 |
| MUJERES QUE PRESTEN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO. | 71 |
| VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL. | 71 |
| MEDIDAS EN FAVOR DE LOS CONTRATISTAS DEL ESTADO. | 71 |
| PASOS DE FAUNA. | 71 |
| SISTEMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES. | 71 |
| REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA. | 71 |
| -TRÁMITE: | 72 |
| RÍO ARAUCA. | 72 |
| IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS. | 72 |
| ESTABILIDAD LABORAL DE LOS ADULTOS. | 72 |
| REFORMA LABORAL. | 72 |
| ENFOQUE DE SALUD AMBIENTAL. | 72 |
| RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CAFÉ. | 73 |
| PROGRAMA MADRE CANGURO. | 73 |

| | |
|---|----|
| FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. | 73 |
| RESIDENTES MÉDICOS. | 73 |
| PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO. | 73 |
| RÍO SALDAÑA. | 73 |
| CALIDAD NORMATIVA EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA. | 74 |
| COMPARENDO DE CONVIVENCIA. | 74 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY. | 74 |
| ASISTENCIA DE LOS CONGRESISTAS A LAS SESIONES. | 74 |
| CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. | 74 |
| PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. | 75 |
| VIVIENDA RURAL. | 75 |
| SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA. | 75 |
| EDUCACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | 75 |
| DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES. | 75 |
| DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA. | 75 |
| TRANSPORTE PÚBLICO DE PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS. | 76 |
| SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA. | 76 |
| INCOMPATIBILIDADES DE LOS GOBERNADORES. | 76 |

| | |
|---|----|
| OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS DEBIDOS A LOS ASCENDIENTES. | 76 |
| JUVENTUDES RURALES Y CAMPESINAS. | 76 |
| ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA. | 77 |
| DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO. | 77 |
| UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS. | 77 |
| EXENCIONES EN EL IVA POR LA COP16. | 77 |
| TARIFA DEL IVA EN ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA BEBÉS. | 77 |
| MAQUINARIA PESADA EN ACTIVIDADES DE MINERÍA ILEGAL. | 77 |
| INMOVILIZACIONES REALIZADAS A LOS MOTOCICLISTAS. | 78 |
| VIOLENCIA VICARIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. | 78 |
| ABANDONO A GRUPO ARMADO AL MARGEN DE LA LEY. | 78 |
| CONVIVENCIA CON ANIMALES EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES. | 78 |
| FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL. | 78 |
| CENTRO DE PENSAMIENTO AFROCOLOMBIANO. | 79 |
| AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, Y COMUNITARIA. | 79 |
| PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL. | 79 |
| PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS. | 79 |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD ÉTNICA EMPRESARIAL. | 79 |

| | |
|---|----|
| PROHIBICIÓN DEL USO DEL GLIFOSATO. | 80 |
| TARIFAS DE ENERGÍA. | 80 |
| ACCESO AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA GUAJIRA. | 80 |
| LICENCIA DE MATERNIDAD. | 80 |
| POLÍTICA DE CALIDAD ACÚSTICA. | 80 |
| APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | 81 |
| TERCER PISO TÉRMICO. | 81 |
| KIT PARA MUJERES EMBARAZADAS. | 81 |
| PRÁCTICAS RECREATIVAS LIBRES DEL USO DE FUEGOS ARTIFICIALES. | 81 |
| PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA. | 81 |
| ARBITRAJE PARA PROCESOS EJECUTIVOS. | 82 |
| ANIMALES EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE. | 82 |
| SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO. | 82 |
| BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN EL ESPACIO PÚBLICO. | 82 |
| ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN ENTORNOS ESPECIALES. | 82 |
| CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES. | 82 |
| RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DEL DERECHO DE VISITAS DE NIÑOS. | 83 |
| INEMBARGABILIDAD DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA. | 83 |

| | |
|---|-----------|
| ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA LOS NIÑOS. | 83 |
| PREVENCIÓN DE LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA. | 83 |
| VIVIENDA RURAL. | 83 |
| RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE. | 84 |
| ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. | 84 |
| CENTROS REGIONALES DE BIENESTAR ANIMAL. | 84 |
| FONDOS DE EMPLEADOS. | 84 |
| COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. | 84 |
| FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). | 84 |
| FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. | 85 |
| PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL. | 85 |
| PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS CON FINES ESTÉTICOS. | 85 |
| TRATAMIENTOS DE REASIGNACIÓN DE GÉNERO EN MENORES. | 85 |
| REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE CABILDEO. | 85 |
| PROMOCIÓN DEL TURISMO NACIONAL. | 85 |
| FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA MÚSICA. | 86 |
| HERRAMIENTAS PARA LAS VÍCTIMAS DENTRO DEL PROCESO PENAL. | 86 |

| | |
|---|----|
| DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO. | 86 |
| GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. | 86 |
| PROHIBICIÓN DE MATRIMONIO INFANTIL. | 86 |
| PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR OCUPACIONES DE ALTO RIESGO. | 87 |
| BIENESTAR DEL SECTOR CAFETERO. | 87 |
| SEGURIDAD EN LAS PISCINAS PÚBLICAS O PRIVADAS. | 87 |
| CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES. | 87 |
| CONSUMO DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO. | 87 |
| PROCESOS DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO. | 88 |
| PAUTA PUBLICITARIA DE LA TELEVISIÓN ABIERTA. | 88 |
| PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. | 88 |
| FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD. | 88 |
| ECONOMÍA CAMPESINA DE LAS ASOCIACIONES. | 88 |
| EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES. | 88 |
| DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN COLOMBIA. | 89 |
| ENTORNO DIGITAL EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. | 89 |
| ELECCIÓN DE LA CANDIDATURA. | 89 |
| COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN PROYECTOS EDUCATIVOS. | 89 |

| | |
|---|----|
| EJERCICIO DE LA QUÍMICA FARMACÉUTICA. | 89 |
| ACCESO A LA SALUD MENTAL. | 90 |
| POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES. | 90 |
| IMPLEMENTACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. | 90 |
| TRANSPORTE PRIVADO INTERMEDIADO POR PLATAFORMAS DIGITALES. | 90 |
| OFERTA DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. | 90 |
| PROTECCIÓN Y CONECTIVIDAD ECOLÓGICA DE LOS HUMEDALES. | 90 |
| PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL. | 91 |
| LICENCIA DE MATERNIDAD PARA MUJERES EN POLÍTICA. | 91 |
| PROTECCIÓN A LOS MENORES SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL. | 91 |
| REPARACIÓN EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS. | 91 |
| DEUDORES Y CODEUDORES DE CRÉDITOS EDUCATIVOS. | 91 |
| RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA. | 92 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONGRESO. | 92 |
| MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS. | 92 |
| DEPORTES ELECTRÓNICOS. | 92 |
| RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. | 92 |
| INCENTIVOS EN LAS ACCIONES POPULARES. | 93 |

| | |
|---|----|
| PESCA DE TURISMO. | 93 |
| SERVICIO PÚBLICO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA. | 93 |
| PAISAJE CULTURAL CAFETERO COMO ZONA RESTRINGIDA DE MINERÍA. | 93 |
| DERECHO DE LOS PADRES DE EDUCAR A SUS HIJOS MENORES. | 93 |
| ATENCIÓN PARA LA SALUD MENTAL DE NIÑOS. | 93 |
| PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. | 94 |
| LICENCIAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO. | 94 |
| USO DE GRÚAS EN LA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS. | 94 |
| LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA. | 94 |
| PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. | 94 |
| PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA. | 95 |
| PROPIEDAD DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA. | 95 |
| TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD. | 95 |
| ACUERDOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL. | 95 |
| IMPULSO AL EMPLEO LOCAL. | 95 |
| RECUPERACIÓN DE SUELOS CON VOCACIÓN DE USO AGRÍCOLA. | 95 |
| SERVICIO DE INTÉRPRETE PARA LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS. | 96 |

| | |
|---|----|
| INSOLVENCIA EMPRESARIAL. | 96 |
| GARANTÍAS PARA LAS JUVENTUDES RURALES. | 96 |
| BANCO NACIONAL DE PERFILES GENÉTICOS. | 96 |
| IVA PARA LOS ACEITES VEGETALES COMESTIBLES Y MARGARINAS. | 96 |
| ESPACIOS ABIERTOS PARA MASCOTAS. | 96 |
| MINISTERIO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. | 97 |
| ARTE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. | 97 |
| LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES. | 97 |
| REVOCATORIA DEL MANDATO. | 97 |
| COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA. | 98 |
| JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF. | 98 |
| RECURSOS DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. | 98 |
| MUJERES RURALES, CAMPESINAS Y PESQUERAS. | 98 |
| ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON CRÉDITOS HIPOTECARIOS. | 98 |
| REGULACIÓN DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA. | 99 |
| FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES. | 99 |
| INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL ESTADO. | 99 |
| CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO EN EL SECTOR PÚBLICO. | 99 |

| | |
|--|-----|
| PROTECCIÓN PARA PARQUES. | 99 |
| PROTECCIÓN DE LA PALMA DE CERA. | 99 |
| RÉGIMEN TRIBUTARIO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES. | 100 |
| PROTECCIÓN DE LA LABOR DE LAS MADRES COMUNITARIAS. | 100 |
| PERSONAS AFECTADAS POR LA TUBERCULOSIS. | 100 |
| SEGURIDAD VIAL. | 100 |
| NUEVO CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 100 |
| RÍO SUMAPAZ. | 101 |
| UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA. | 101 |
| BENEFICIO TRIBUTARIO AL ADULTO MAYOR O PENSIONADO. | 101 |
| TERRITORIOS AFRODESCENDIENTES. | 101 |
| FOMENTO DEL TURISMO EN LETICIA. | 101 |
| SOAT EN LAS ZONAS FRONTERIZAS. | 101 |
| IMPUESTOS SALUDABLES A DERIVADOS DE LA LECHE. | 102 |
| PEAJES EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. | 102 |
| COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA. | 102 |
| ELIMINACIÓN DE COSTOS FINANCIEROS. | 102 |
| SITUACIÓN MILITAR DE PERSONAS TRANS Y NO BINARIAS. | 102 |

| | |
|---|-----|
| FONDOS EDUCATIVOS TERRITORIALES. | 102 |
| ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA. | 103 |
| PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. | 103 |
| PROTECCIÓN A MENORES DE EDAD EN REDES SOCIALES. | 103 |
| TURISMO COMUNITARIO. | 103 |
| VIOLENCIA CONTRA EL TALENTO HUMANO EN SALUD. | 103 |
| POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA. | 103 |
| MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO. | 104 |
| PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD SEXUAL DE NIÑOS. | 104 |
| POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS. | 104 |
| EXCLUSIÓN DEL IVA DEL ALIMENTO PARA ANIMALES DOMÉSTICOS. | 104 |
| CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. | 104 |
| FONDO MUJER CAFETERA. | 104 |
| OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES. | 105 |
| CREACIÓN DE EMPRESAS. | 105 |
| TASAS Y TARIFAS DE LOS PEAJES. | 105 |
| ORGANISMOS COMUNALES. | 105 |
| FIDUCIA INMOBILIARIA. | 105 |
| COSTOS DEL SISTEMA FINANCIERO. | 106 |

| | |
|---|-----|
| IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. | 106 |
| EMPLEO JOVEN EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. | 106 |
| REINCORPORACIÓN AL SERVICIO ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL. | 106 |
| CÁTEDRA DE HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | 106 |
| FONDO DE CONVERGENCIA ECONÓMICA TERRITORIAL. | 106 |
| DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN. | 107 |
| ACCESO AL CINE COLOMBIANO. | 107 |
| DELITO DE FALSEDAD PERSONAL. | 107 |
| RECONEXIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN. | 107 |
| 3. LEYES SANCIONADAS | 107 |
| LEY 2422 DE 2024. | 107 |
| LEY 2423 DE 2024. | 108 |
| LEY 2424 DE 2024. | 108 |
| LEY 2425 DE 2024. | 108 |
| LEY 2426 DE 2024. | 108 |
| LEY 2427 DE 2024. | 108 |
| II. JURISPRUDENCIA | 108 |
| SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD | 108 |

ARTÍCULO 340 DE LA LEY 2294 DE 2023, POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”. 109

ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2195 DE 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 110

ARTÍCULOS 1, 9.5, Y 35 DEL DECRETO LEY 1961 DE 2023, “POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS REGIONALES, SE DETERMINA SU ESTRUCTURA, FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 113

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1561 DE 2012, “POR LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA, SANEAR LA FALSA TRADICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 120

ARTÍCULO 24 DE LA LEY 2121 DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DE TRABAJO REMOTO Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA PROMOVERLO, REGULARLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 123

ARTÍCULO 594 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 125

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 127

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 128

DECRETO 1147 DE 2024. 128

DECRETO 1209 DE 2024. 128



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL

INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 355

SEPTIEMBRE 2024

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de septiembre de 2024, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Nuevos:

Derecho a la educación.

Proyecto de Acto Legislativo número 203 de 2024 Cámara. Incluye el artículo 27A, y modifica los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho a la educación. Gaceta 1225 de 2024.

Ministros y directores de departamento administrativo.

Proyecto de Acto Legislativo número 233 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los requisitos de idoneidad para el nombramiento de ministros y directores de departamento administrativo. Gaceta 1253 de 2024.

Paridad en las corporaciones públicas.

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2024 Senado. Modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia para garantizar la paridad en las corporaciones públicas. Gaceta 1275 de 2024.

Circunscripción para los afrocolombianos.

Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2024 Senado. Modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Circunscripción Nacional Especial para las Comunidades y Pueblos Afrocolombianos en el Senado de la República. Gaceta 1276 de 2024.

Florencia, Caquetá con calidad de distrito especial.

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2024 Senado. Otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá. Gaceta 1313 de 2024.

Educación como un derecho fundamental.

Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2024 Senado. Tiene como propósito establecer la educación como un derecho fundamental en la Constitución Política de 1991. Gaceta 1314 de 2024.

Personas con discapacidad.

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2024 Senado. Modifica los artículos 13, 54 y 67 de la Constitución Política de Colombia propendiendo por acelerar la igualdad, inclusión, el desarrollo de la autonomía, la prevención del estigma y la discriminación de las personas con discapacidad en Colombia. Gaceta 1314 de 2024.

Departamento del Litoral Pacífico.

Proyecto de Acto Legislativo número 221 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 309 de la Constitución Política de Colombia, y se erige el nuevo departamento del Litoral Pacífico. Gaceta 1344 de 2024.

Agua como derecho fundamental.

Proyecto de Acto Legislativo número 225 de 2024 Cámara. Incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia, y pretende establecer el agua como derecho fundamental. Gaceta 1345 de 2024.

Derecho fundamental a la educación.

Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2024 Senado. Tiene como propósito desarrollar el derecho fundamental a la educación. Gaceta 1488 de 2024.

Control fiscal.

Proyecto de Acto Legislativo número 293 de 2024 Cámara. Despolitiza la elección del Contralor General de la República, elimina las contralorías territoriales y dicta medidas para garantizar la convencionalidad del control fiscal. Gaceta 1511 de 2024.

Procuraduría General de la Nación.

Proyecto de Acto Legislativo número 294 de 2024 Cámara. Tiene como propósito despolitizar la Procuraduría General de la Nación. Gaceta 1511 de 2024.

Reforma política.

Proyecto de Acto Legislativo número 277 de 2024 Cámara. Modifica y adiciona la Constitución Política de Colombia, con el objetivo de adoptar una reforma política. Gaceta 1512 de 2024.

Negociaciones de paz con grupos armados organizados.

Proyecto de Acto Legislativo número 296 de 2024 Cámara. Modifica las normas para adelantar negociaciones de paz con grupos armados organizados. Gaceta 1512 de 2024.

Semillas genéticamente modificadas.

Proyecto de Acto Legislativo número 319 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia, a fin de prohibir el ingreso al país, la importación, producción, comercialización y exportación de semillas genéticamente modificadas. Gaceta 1518 de 2024.

Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2024 Cámara. Modifica artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, para crear la Región Metropolitana, conformada por Bogotá y los municipios circunvecinos del departamento de Cundinamarca. Gaceta 1518 de 2024.

Derechos de los candidatos.

Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2024 Senado. Modifica el artículo 112 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los derechos de los candidatos elegidos a Consejos Distritales, Municipales, y a Asambleas Departamentales. Gaceta 1554 de 2024.

Partidos y movimientos políticos.

Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado. Modifica los artículos 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los partidos y movimientos políticos. Gaceta 1554 de 2024.

Eliminación de las contralorías territoriales.

Proyecto de Acto Legislativo número 256 de 2024 Cámara. Tiene como finalidad eliminar las contralorías territoriales. Gaceta 1573 de 2024.

Reforma política y electoral.

Proyecto de Acto Legislativo número 336 de 2024 Cámara. Tiene como propósito adoptar una reforma política y electoral. Gaceta 1592 de 2024.

-Trámite:

Ausentismo parlamentario.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 234 de 2024 Cámara. Reforma el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia, con la finalidad de combatir el ausentismo parlamentario. Gacetas 1253 y 1480 de 2024.

Manizales con categoría de distrito especial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2024 Cámara. Otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas. Gaceta 1263 de 2024.

Inspección, vigilancia y control en la educación.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2024 senado. Modifica los artículos 67, 68, 69, 150 y 189 de la Constitución Política, y regulariza la inspección, vigilancia y control en la educación. Gacetas 1275 y 1553 de 2024.

Directores de las unidades administrativas especiales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2024 senado. Modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de moción de censura. Gacetas 1275 y 1599 de 2024.

Participación política de personas con discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado. Promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes. Gacetas 1276 y 1451 de 2024.

Consejo Nacional Electoral.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto

al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado. Modifica los artículos 264 y 265 de la Constitución Política, en relación con el Consejo Nacional Electoral. Gacetas 1292 y 1599 de 2024.

Mesada catorce para los docentes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 272 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 48 de la Constitución Política, y reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales. Gacetas 1300 y 1498 de 2024.

Derecho a la alimentación adecuada.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y conceptos jurídicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de Fian Colombia al Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado, 436 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho humano a la alimentación adecuada. Gacetas 1304, 1542 y 1563 de 2024.

Fuerza Aeroespacial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, texto aprobado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara. Modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, y cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial. Gacetas 1327, 1447 y 1537 de 2024.

Circunscripción afrocolombiana en el Senado.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 171 de la Constitución Política, para crear la circunscripción afrocolombiana en el Senado de la República. Gaceta 1341 de 2024.

Mesadas pensionales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2024 Senado. Tiene como propósito modificar el

artículo 48 de la Constitución Política en relación con las mesadas pensionales. Gaceta 1355 de 2024.

Autonomía de los departamentos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara. Fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, y modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Gaceta 1449 de 2024.

Municipios de Santander con categoría de distrito especial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 160 de 2024 Cámara. Modifica los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, y organiza los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y San Juan de Girón en el Departamento de Santander como distrito especial denominado “distrito especial industrial, turístico, educativo y de la salud”. Gaceta 1452 de 2024.

Derecho fundamental a la educación inicial y media.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2024 Senado. Tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental a la educación inicial y a la educación media. Gaceta 1477 de 2024.

Representación política de colombianos residentes en el exterior.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2024 Senado. Modifica los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, para fortalecer la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República. Gaceta 1478 de 2024.

Cargo de Ministro o de Director de Departamento Administrativo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2024 Cámara. Modifica los artículos 207, 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los requisitos para ocupar los cargos de Ministro o Director de Departamento Administrativo. Gaceta 1479 de 2024.

Leticia con categoría de distrito.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2024 Cámara. Otorga la categoría de distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, en el Departamento del Amazonas. Gacetas 1480 y 1573 de 2024.

Quibdó con categoría de distrito.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 206 de 2024 Cámara. Modifica los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito ambiental, biodiverso, pluriétnico y ecoturístico al municipio de Quibdó en el departamento del Chocó. Gaceta 1480 de 2024.

Derecho a la protesta social.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto, carta de adhesión, y constancia al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 166 de 2024 Cámara. Tiene como propósito reglamentar, garantizar y proteger el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica. Gaceta 1503 de 2024.

Derecho de los ciudadanos a ser representados.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 155 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 112 de la Constitución Política, para proteger el derecho de los ciudadanos a ser representados en las corporaciones de elección popular por quienes eligieron mediante el ejercicio del sufragio. Gaceta 1509 de 2024.

Derechos políticos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 202 de 2024 Cámara. Armoniza la Constitución Política en materia de derechos políticos con respecto a lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Gaceta 1509 de 2024.

Respeto por el derecho a la vida.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2024 Senado. Modifica el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de consagrar el respeto por el derecho a la vida, desde el inicio de la concepción. Gaceta 1560 de 2024.

Cannabis de uso adulto.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, y regulariza el cannabis de uso adulto. Gaceta 1570 de 2024.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Derechos de los trabajadores del sector aeronáutico.

Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara. Protege los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos. Gaceta 1225 de 2024.

Marco regulatorio para los artículos pirotécnicos.

Proyecto de Ley número 165 de 2024 Cámara. Desarrolla el marco regulatorio para los artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales de manera que, en su producción, transporte, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso, manipulación y disposición, se garantice la protección ambiental y de los animales en el territorio nacional. Gaceta 1226 de 2024.

Asociaciones campesinas.

Proyecto de Ley número 169 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 80 de 1993, incorporando al Estatuto General de Contratación de la Administración

Pública a las asociaciones campesinas y a los organismos de la acción comunal de 1er y 2º grado. Gaceta 1226 de 2024.

Régimen de tributación de la ciudad de Ibagué.

Proyecto de Ley número 178 de 2024 Cámara. Tiene como propósito incluir a la ciudad de Ibagué en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE). Gaceta 1227 de 2024.

Régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo.

Proyecto de Ley número 195 de 2024 Cámara. Tiene como propósito determinar un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (INFIS). Gaceta 1228 de 2024.

Homologación del servicio militar obligatorio.

Proyecto de Ley número 198 de 2024 Cámara. Establece la homologación del servicio militar obligatorio para quienes se desempeñen en los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y dicta medidas de prevención y atención de incendios forestales. Gaceta 1228 de 2024.

Marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio.

Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara. Fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular. Gaceta 1228 de 2024.

Emprendimiento de la población afrocolombiana.

Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara. Crea el fondo de protección y apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras. Gaceta 1273 de 2024.

Obligación de alimentos debidos a los ascendientes.

Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado. Modifica el artículo 411 del Código Civil, en relación con la exoneración de la obligación de alimentos debidos a los ascendientes. Gaceta 1277 de 2024.

Cáncer como problema de salud pública.

Proyecto de Ley número 14 de 2024 Senado. Busca que el Gobierno nacional de Colombia reconozca el cáncer como un problema de salud

pública, e implemente y garantice la cobertura universal en materia de prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos. Gaceta 1278 de 2024.

Ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones.

Proyecto de Ley número 21 de 2024 Senado. Promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética. Gaceta 1280 de 2024.

Comercialización de animales de compañía.

Proyecto de Ley número 22 de 2024 Senado. Tiene como propósito reglamentar las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía. Gaceta 1280 de 2024.

Licencia remunerada por la muerte de animal doméstico.

Proyecto de Ley número 23 de 2024 Senado. Otorga la licencia remunerada de dos días al trabajador por la muerte de su animal doméstico de compañía, de soporte emocional o de aquellos que cumplen la función de asistencia o servicio. Gaceta 1281 de 2024.

Código Deontológico de la Profesión de Enfermería.

Proyecto de Ley número 24 de 2024 Senado. Tiene como objetivo expedir el Código Deontológico de la Profesión de Enfermería, y deroga la Ley 911 de 2004. Gaceta 1281 de 2024.

Promoción del consumo de bienes y servicios colombianos.

Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado. Busca elevar a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes y servicios colombianos. Gaceta 1281 de 2024.

Fomento a las emisoras comunitarias.

Proyecto de Ley número 226 de 2024 Cámara. Tiene como propósito fomentar el apoyo estatal a la radiodifusión sonora comunitaria en Colombia. Gaceta 1283 de 2024.

Servicio público de radiodifusión sonora comunitaria.

Proyecto de Ley número 227 de 2024 Cámara. Se orienta a promover el fortalecimiento del servicio público de radiodifusión sonora comunitaria. Gaceta 1283 de 2024.

Adquisición de segunda vivienda.

Proyecto de Ley número 230 de 2024 Cámara. Establece incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, y el fortalecimiento de la oferta turística. Gaceta 1283 de 2024.

Transporte aéreo para personas con discapacidad.

Proyecto de Ley número 247 de 2024 Cámara. Genera incentivos a la movilidad en el transporte aéreo de pasajeros a personas con discapacidad. Gaceta 1283 de 2024.

Salud pública en relación con productos de tabaco.

Proyecto de Ley número 228 de 2024 Cámara. Crea medidas fiscales de prevención en salud pública en materia de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, protegiendo especialmente a niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1284 de 2024.

Fortalecimiento de la economía rural.

Proyecto de Ley número 243 de 2024 Cámara. Se orienta a fortalecer la economía rural a través del fomento del ahorro y la colocación de crédito en el sector rural. Gaceta 1284 de 2024.

Incentivo para los veteranos de la fuerza pública.

Proyecto de Ley número 244 de 2024 Cámara. Tiene como propósito crear un incentivo en el pago del impuesto predial a los veteranos de la fuerza pública. Gaceta 1284 de 2024.

Desarrollo del turismo a nivel municipal.

Proyecto de Ley número 245 de 2024 Cámara. Impulsa el desarrollo del turismo a nivel municipal, crea aldeas regionales de turismo y fortalece las capacidades de prestación de servicios turísticos. Gaceta 1284 de 2024.

Política de austeridad pública.

Proyecto de Ley número 238 de 2024 Cámara. Crea la política de austeridad pública, establece la obligatoriedad de los planes de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación, y define lineamientos para promover y priorizar la transparencia del gasto público. Gaceta 1285 de 2024.

Política de localización empresarial.

Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara. Tiene como propósito impulsar la política de localización empresarial para el desarrollo regional. Gaceta 1285 de 2024.

Regulación de dispositivos móviles en los establecimientos educativos.

Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media. Gaceta 1286 de 2024.

Tratamiento especial para las personas sordociegas.

Proyecto de Ley número 258 de 2024 Cámara. Tiene como intención establecer un tratamiento especial para las personas sordociegas. Gaceta 1286 de 2024.

Laguna de La Cocha.

Proyecto de Ley número 252 de 2024 Cámara. Reconoce a la laguna de La Cocha como sujeto de derechos, y establece medidas para su protección y conservación. Gaceta 1287 de 2024.

Aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos.

Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara. Prohíbe la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos. Gaceta 1282 de 2024.

Medidas para la protección del suelo.

Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado. Tiene como propósito establecer medidas para la protección del suelo. Gaceta 1305 de 2024.

Servicios bibliotecarios nacionales.

Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado. Modifica la Ley 1379 de 2010, y dicta otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación. Gaceta 1305 de 2024.

Fondo especial de financiamiento agrícola.

Proyecto de Ley número 36 de 2024 Senado. Crea el fondo especial de financiamiento agrícola (FEFA) para incentivar proyectos productivos en etapa de inicio que contribuyan a la generación de ingreso de los pequeños productores y fortalezcan la producción nacional. Gaceta 1305 de 2024.

Personas dadas por desaparecidas en el conflicto armado.

Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado. Modifica el Decreto Ley 589 de 2017, en relación con la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Gaceta 1305 de 2024.

Día nacional de la familia.

Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado. Tiene como intención modificar el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009, con el objetivo de fortalecer el día nacional de la familia. Gaceta 1306 de 2024.

Compensación a los usuarios del servicio de transporte aéreo.

Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado. Tiene como propósito dictar normas en materia de compensación a los usuarios del servicio de transporte aéreo. Gaceta 1306 de 2024.

Educación financiera de los ciudadanos.

Proyecto de Ley número 43 de 2024 Senado. Tiene como objetivo declarar el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, para promover la educación financiera de todos los ciudadanos. Gaceta 1306 de 2024.

Política pública nacional en multilingüismo.

Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado. Tiene como finalidad crear la política pública nacional en multilingüismo (PPNM). Gaceta 1307 de 2024.

Fomento de la industria electrónica.

Proyecto de Ley número 47 de 2024 Senado. Tiene como propósito fomentar la industria electrónica y de semiconductores en Colombia. Gaceta 1308 de 2024.

Modificación del estatuto de ciudadanía juvenil.

Proyecto de Ley número 49 de 2024 Senado. Modifica la ley estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018, con el objetivo de reformar el estatuto de ciudadanía juvenil. Gaceta 1309 de 2024.

Tipo penal de acto sexual con animales.

Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado. Tiene como propósito crear el tipo penal de acto sexual con animales, y modifica la Ley 599 de 2000. Gaceta 1310 de 2024.

Sistema general de seguridad social en salud.

Proyecto de Ley Estatutaria número 54 de 2024 Senado. Tiene como propósito modificar la ley 1751 de 2015, y dicta otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. Gaceta 1315 de 2024.

Organizaciones políticas independientes.

Proyecto de Ley número 51 de 2024 Senado. Modifica el artículo 25 de la ley 1909 de 2018, en relación con el estatuto de la oposición política, y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes. Gaceta 1315 de 2024.

Escalera de la formalidad para las empresas.

Proyecto de Ley número 55 de 2024 Senado. Tiene como intención continuar con la escalera de la formalidad, y dicta disposiciones para disminuir los costos y trámites a cargo de las empresas. Gaceta 1316 de 2024.

Sistemas de retención infantil.

Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado. Modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, para establecer como obligatoria la adecuada instalación de sistemas de retención infantil. Gaceta 1316 de 2024.

Dignificación laboral del talento humano en salud.

Proyecto de Ley número 58 de 2024 Senado. Tiene como propósito promover el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud. Gaceta 1316 de 2024.

Fortalecimiento del sistema de salud.

Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado. Modifica la ley 1751 de 2015, y dicta otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud. Gaceta 1317 de 2024.

Bono escolar.

Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado. Tiene como objetivo crear el bono escolar en Colombia, para beneficiar a los menores en condición de pobreza. Gaceta 1317 de 2024.

Lucha contra la trata de personas.

Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado. Actualiza las disposiciones normativas sobre la lucha contra la trata de personas en el marco de las modalidades digitales del delito en consonancia con la normatividad internacional y la garantía de los derechos humanos. Gaceta 1318 de 2024.

Subsidio de vivienda para las víctimas del conflicto armado.

Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado. Garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad. Gaceta 1318 de 2024.

Personas en situación de discapacidad.

Proyecto de Ley número 64 de 2024 Senado. Modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016, en relación con el acceso a baños públicos de personas en situación de discapacidad. Gaceta 1318 de 2024.

Elementos alusivos al terrorismo y narcotráfico.

Proyecto de Ley número 65 de 2024 Senado. Proscribe la fabricación, facilitación, almacenamiento, préstamo, tenencia o posesión de elementos o bienes alusivos al terrorismo y narcotráfico con fines de comercialización. Gaceta 1318 de 2024.

Licencia de conducción por primera vez.

Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado. Tiene como intención implementar un aviso con la letra “A” de aprendiz para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez. Gaceta 1319 de 2024.

Traslado de local comercial.

Proyecto de Ley número 67 de 2024 Senado. Establece el derecho a fijar el aviso de traslado de local comercial, a través de la adición de un inciso al artículo 518 del Decreto número 410 de 1971, Código de Comercio. Gaceta 1319 de 2024.

Derechos morales de autor.

Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado. Tiene como objetivo modificar el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, en relación con los derechos morales de autor. Gaceta 1319 de 2024.

Filiación civil en materia sucesoral.

Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado. Modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018, en relación con la inclusión de la filiación civil en materia sucesoral. Gaceta 1319 de 2024.

Línea de telefonía móvil.

Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado. Amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular en plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil. Gaceta 1319 de 2024.

Requisito para ocupar el cargo de embajador.

Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado. Modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el bilingüismo como requisito

para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano. Gaceta 1319 de 2024.

Personas que prestan servicio militar obligatorio.

Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado. Establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio. Gaceta 1320 de 2024.

Asociaciones público privadas.

Proyecto de Ley número 73 de 2024 Senado. Modifica los artículos 3°, 6°, 7°, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 27 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 38 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 113 de la Ley 1955 de 2019, en relación con las asociaciones público privadas. Gaceta 1320 de 2024.

Campeños deudores del Banco Agrario de Colombia.

Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado. Decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, y elimina el reporte negativo de los historiales crediticios. Gaceta 1321 de 2024.

Protección del sector de la marroquinería.

Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado. Crea medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones. Gaceta 1321 de 2024.

Programa para colombianos residentes en el exterior.

Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado. Tiene como propósito crear el programa “mi casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior. Gaceta 1321 de 2024.

Funciones de los bosques y de los páramos.

Proyecto de Ley número 79 de 2024 Senado. Tiene como intención declarar el día nacional del árbol, con el objetivo de enaltecer las funciones de los bosques y de los páramos. Gaceta 1321 de 2024.

Ferías de servicios para colombianos en el exterior.

Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado. Tiene como objetivo institucionalizar las ferias de servicios para colombianos en el exterior. Gaceta 1321 de 2024.

Acceso de independientes al subsidio familiar.

Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado. Tiene como propósito establecer el acceso de independientes y/o contratistas al subsidio familiar. Gaceta 1322 de 2024.

Práctica laboral.

Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado. Tiene como intención regular la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, y la práctica de judicatura y pasantías. Gaceta 1322 de 2024.

Rutas de transporte sociales y turísticas.

Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado. Tiene como objetivo establecer la estrategia rutas de transporte sociales y turísticas. Gaceta 1322 de 2024.

Educación e inclusión financiera.

Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado. Tiene como objetivo declarar el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera. Gaceta 1323 de 2024.

Política pública para la seguridad digital de los menores.

Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado. Formula lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, y modifica la Ley 599 de 2000. Gaceta 1323 de 2024.

Supervisión del sector de la economía solidaria.

Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado. Modifica las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, y regula algunos aspectos relativos a la supervisión del sector de la economía solidaria. Gaceta 1324 de 2024.

Fomento de la inclusión financiera de las mujeres.

Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado. Tiene como propósito fomentar la inclusión financiera de las mujeres. Gaceta 1324 de 2024.

Financiación de las campañas electorales.

Proyecto de Ley número 90 de 2024 Senado. Modifica la Ley 1475 de 2011 en relación con la financiación de las campañas electorales, la rendición pública de cuentas, la inscripción de candidatos de los grupos significativos de ciudadanos y las coaliciones políticas. Gaceta 1324 de 2024.

Servidumbres legales de energías renovables.

Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado. Establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales. Gaceta 1324 de 2024.

Participación laboral de la comunidad afrocolombiana.

Proyecto de Ley Estatutaria número 93 de 2024 Senado. Establece mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. Gaceta 1325 de 2024.

Turismo en la ciudad de Bogotá.

Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado. Establece medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, promueve el arte urbano e instituye el Festival Bogotá: Galería a Cielo Abierto. Gaceta 1325 de 2024.

Fomento de la cultura.

Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado. Incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “arte al parque”. Gaceta 1325 de 2024.

Examen nacional de especialidades médicas.

Proyecto de Ley número 96 de 2024 Senado. Establece el examen nacional de especialidades médicas como requisito obligatorio de mérito y oportunidad en las instituciones y facultades nacionales de medicina para el acceso a programas de especializaciones médicas. Gaceta 1325 de 2024.

Movilidad salarial en el territorio nacional.

Proyecto de Ley número 97 de 2024 Senado. Tiene como objetivo garantizar la movilidad salarial en el territorio nacional. Gaceta 1326 de 2024.

Mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado. Tiene como intención establecer las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal. Gaceta 1326 de 2024.

Implementación del sistema de bicicletas públicas.

Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado. Tiene como propósito establecer las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas. Gaceta 1326 de 2024.

Tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo.

Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado. Regula la tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo en Colombia. Gaceta 1326 de 2024.

Zonas de transición bosque alto andinopáramo.

Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado. Ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andinopáramo en el territorio nacional, y excluye estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental. Gaceta 1331 de 2024.

Enseñanza de la ética interespecie.

Proyecto de Ley número 102 de 2024 Senado. Tiene como propósito promover la enseñanza de la ética interespecie en las instituciones educativas del país. Gaceta 1331 de 2024.

Asistencia de los congresistas a las sesiones.

Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado. Implementa condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República. Gaceta 1331 de 2024.

Acceso al crédito en el sector agropecuario.

Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado. Tiene como objetivo fortalecer la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario. Gaceta 1331 de 2024.

Fomento del turismo comunitario.

Proyecto de Ley número 105 de 2024 Senado. Tiene como intención incentivar turismo comunitario, para que se vinculen lo pobladores locales en los proyectos turísticos en todo el territorio nacional. Gaceta 1331 de 2024.

Presentación de la prueba Saber 11°.

Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado. Modifica la Ley 635 de 2000, con el objetivo de eliminar los obstáculos socioeconómicos para la presentación de la prueba Saber 11°. Gaceta 1331 de 2024.

Acceso de estudiantes a las instalaciones educativas.

Proyecto de Ley número 107 de 2024 Senado. Prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado. Gaceta 1332 de 2024.

Seguridad en ascensores en edificaciones públicas.

Proyecto de Ley número 108 de 2024 Senado. Crea la política pública de seguridad e inclusión en sistemas de ascensores (elevadores) y puertas eléctricas en edificaciones públicas e instalaciones abiertas al público. Gaceta 1332 de 2024.

Uso de perros guía por personas con discapacidad.

Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado. Promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad. Gaceta 1332 de 2024.

Implementación de techos o terrazas verdes.

Proyecto de Ley número 110 de 2024 Senado. Tiene como intención promover la implementación de techos o terrazas verdes. Gaceta 1332 de 2024.

Reconocimiento del carácter de factor salarial a la bonificación judicial.

Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado. Reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial. Gaceta 1333 de 2024.

Reglamentación de la profesión de gerontología.

Proyecto de Ley número 115 de 2024 Senado. Tiene como propósito reglamentar la profesión de gerontología en Colombia. Gaceta 1333 de 2024.

Sistema de información individual de procesos penales.

Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado. Tiene como objetivo crear el sistema de información individual de procesos penales. Gaceta 1333 de 2024.

Padres cuidadores de personas con discapacidad.

Proyecto de Ley número 119 de 2024 Senado. Reconoce la labor de las madres y padres cuidadores de personas en situación de discapacidad severa. Gaceta 1334 de 2024.

Panamazonía colombiana.

Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado. Tiene como intención reconocer a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la Nación. Gaceta 1334 de 2024.

Protección a moradores rurales y urbanos.

Proyecto de Ley número 121 de 2024 Senado. Crea la política pública nacional de protección a moradores rurales y urbanos, a sus actividades económicas, productivas. Gaceta 1334 de 2024.

Multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado. Fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal. Gaceta 1334 de 2024.

Derechos menstruales.

Proyecto de Ley número 124 de 2024 Senado. Establece medidas para la garantía de las condiciones dignas y el goce efectivo de los derechos menstruales. Gaceta 1335 de 2024.

Publicidad política electoral.

Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado. Autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria. Gaceta 1335 de 2024.

Busintana como jardín botánico.

Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado. Declara a “busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación. Gaceta 1335 de 2024.

Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado. Introduce reformas al Estatuto de Contratación de la Administración Pública para garantizar el principio de transparencia. Gaceta 1335 de 2024.

Profesionalización de las Unidades de Trabajo Legislativo.

Proyecto de Ley número 128 de 2024 Senado. Modifica el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, y dicta otras disposiciones en materia de profesionalización de las Unidades de Trabajo Legislativo. Gaceta 1336 de 2024.

Generación de empleo en la población juvenil.

Proyecto de Ley número 130 de 2024 Senado. Establece medidas para fortalecer la generación de empleo en la población juvenil. Gaceta 1336 de 2024.

Estabilidad del sector eléctrico.

Proyecto de Ley número 131 de 2024 Senado. Modifica el cargo por confiabilidad y dicta normas para la estabilidad del sector eléctrico colombiano. Gaceta 1336 de 2024.

Equidad laboral y salarial entre hombres y mujeres.

Proyecto de Ley número 133 de 2024 Senado. Promueve la equidad laboral y salarial entre hombres y mujeres en Colombia, y modifica la Ley 1496 de 2011. Gaceta 1336 de 2024.

Modelos de negocio para impulsar la transición energética.

Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado. Permite nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa. Gaceta 1337 de 2024.

Reforma agraria y desarrollo rural para la paz.

Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado. Crea el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural para la paz, y modifica los artículos 2°, 4° y 31 de la Ley 160 de 1994 y los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley 902 de 2017. Gaceta 1337 de 2024.

Protección de personas con trastorno del espectro autista.

Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado. Establece medidas y mecanismos de atención integral, protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista, trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares. Gaceta 1338 de 2024.

Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado. Se orienta a fortalecer el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal. Gaceta 1338 de 2024.

Inembargabilidad de las rentas laborales.

Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado. Regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales, y modifica el artículo 1677 del Código Civil y el artículo 594 del Código General del Proceso. Gaceta 1339 de 2024.

Contratistas de prestación de servicios.

Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado. Busca proteger a los contratistas de prestación de servicios, y dicta otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal. Gaceta 1339 de 2024.

Lineamientos de eficiencia energética.

Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado. Establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones vehiculares. Gaceta 1340 de 2024.

Gravamen a los movimientos financieros.

Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado. Elimina progresivamente el gravamen a los movimientos financieros, y promueve la formalización en Colombia. Gaceta 1344 de 2024.

Financiamiento para el Presupuesto General de la Nación.

Proyecto de Ley número 300 de 2024 Cámara. Tiene como finalidad expedir normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación. Gaceta 1346 de 2024.

Modificación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Proyecto de Ley Estatutaria número 249 de 2024 Cámara. Modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y fortalece la participación política de los Consejos de Juventud en la toma de decisiones, la incidencia de la participación de los partidos políticos en los Consejos de Juventud. Gaceta 1347 de 2024.

Derechos de los pasajeros del servicio de transporte aéreo.

Proyecto de Ley número 229 de 2024 Cámara. Establece medidas de protección de los derechos para los pasajeros del servicio de transporte aéreo. Gaceta 1347 de 2024.

Inspectores de tránsito.

Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara. Establece el cambio de nomenclatura, clasificación y código de empleo de los inspectores de tránsito, y modifica el Decreto Ley 785 de 2005. Gaceta 1347 de 2024.

Mutilación genital femenina.

Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara. Dicta medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la Gran Nación Emberá. Gaceta 1348 de 2024.

Servicio público de la educación superior.

Proyecto de Ley número 237 de 2024 Cámara. Modifica los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, en relación con el servicio público de la educación superior. Gaceta 1349 de 2024.

Fortalecimiento de las Defensorías de Familia.

Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara. Tiene como propósito fortalecer las Defensorías de Familia. Gaceta 1349 de 2024.

Usuarios de la costa Caribe del servicio de energía eléctrica.

Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara. Establece un régimen diferencial de reconexión del servicio de energía eléctrica para los usuarios de la costa Caribe. Gaceta 1349 de 2024.

Regulación del cannabis de uso adulto.

Proyecto de Ley número 248 de 2024 Cámara. Tiene como propósito regular el cannabis de uso adulto. Gaceta 1350 de 2024.

Fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales.

Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara. Establece medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país. Gaceta 1351 de 2024.

Oportunidad para presentar la demanda administrativa.

Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado. Modifica los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, entre otros aspectos, con relación a la oportunidad para presentar la demanda. Gaceta 1381 de 2024.

Reclutamiento de menores.

Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado. Modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000, en relación con el reclutamiento de menores. Gaceta 1381 de 2024.

Abuso sexual infantil.

Proyecto de Ley número 147 de 2024 Senado. Modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, y establece medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y los niños en materia de abuso sexual infantil. Gaceta 1382 de 2024.

Licencia por muerte de animales domésticos.

Proyecto de Ley número 148 de 2024 Senado. Modifica los artículos 57 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo, y crea la licencia por muerte y calamidad doméstica de animales domésticos, de asistencia y/o soporte emocional. Gaceta 1382 de 2024.

Prohibición del fracking.

Proyecto de Ley número 150 de 2024 Senado. Prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en secciones horizontales conocida como fracking. Gaceta 1382 de 2024.

Régimen sancionatorio del Código Nacional de Tránsito.

Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado. Reforma la Ley 769 de 2002, con el objetivo de modificar el régimen sancionatorio del Código Nacional de Tránsito. Gaceta 1382 de 2024.

Educación como un servicio público esencial.

Proyecto de Ley número 152 de 2024 Senado. Tiene como propósito declarar a la educación como un servicio público esencial. Gaceta 1383 de 2024.

Donación y trasplante de órganos.

Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado. Modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6º, 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016. Gaceta 1384 de 2024.

Fotomultas.

Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado. Condiciona las fotomultas a la identificación del conductor infractor y no de quien aparezca como propietario del vehículo, y establece una correcta notificación. Gaceta 1385 de 2024.

Prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado. Modifica la Ley 142 de 1994, y dicta disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Gaceta 1385 de 2024.

Disposiciones a favor del consumidor.

Proyecto de Ley número 173 de 2024 Senado. Tiene como objetivo modificar la Ley 1480 de 2011, y dicta otras disposiciones a favor del consumidor. Gaceta 1385 de 2024.

Consumidores del servicio de transporte aéreo.

Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado. Tiene como objetivo fortalecer la protección de los consumidores del servicio de transporte aéreo público doméstico. Gaceta 1386 de 2024.

Marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado. Tiene como intención establecer la marcación de bolsas plásticas para su reutilización. Gaceta 1386 de 2024.

Protección al deporte femenino.

Proyecto de Ley número 181 de 2024 Senado. Garantiza la protección al deporte femenino y la integridad en las competiciones deportivas, implementando la división de categorías por sexo biológico. Gaceta 1386 de 2024.

Profesión del gestor cultural.

Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado. Reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, y modifica la Ley 397 de 1997. Gaceta 1387 de 2024.

Gestión comunitaria del agua.

Proyecto de Ley número 185 de 2024 Senado. Tiene como propósito establecer los lineamientos de la política pública de la gestión comunitaria del agua. Gaceta 1387 de 2024.

Parque industrial.

Proyecto de Ley número 186 de 2024 Senado. Pretende establecer la figura de parque industrial, define y constituye el modelo de parque ecoindustrial, en todo el territorio nacional. Gaceta 1388 de 2024.

Reglamentación de la profesión de paramédico.

Proyecto de Ley número 187 de 2024 Senado. Tiene como propósito reglamentar la profesión de paramédico. Gaceta 1388 de 2024.

Política pública de educación rural.

Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado. Tiene como finalidad crear la política pública de educación rural. Gaceta 1388 de 2024.

Reparación directa en delitos de lesa humanidad.

Proyecto de Ley número 191 de 2024 Senado. Modifica el literal i) del numeral 2 del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) en cuanto a la

caducidad de la reparación directa en delitos de lesa humanidad, graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de guerra. Gaceta 1389 de 2024.

Protección a las plazas de mercado públicas.

Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado. Fortalece y protege las plazas de mercado públicas, y promueve los mercados campesinos, étnicos y comunitarios. Gaceta 1390 de 2024.

Fomento de la educación campesina.

Proyecto de Ley número 195 de 2024 Senado. Fomenta la educación campesina y garantiza el derecho a la educación del campesinado colombiano. Gaceta 1390 de 2024.

Política pública de los saberes campesinos.

Proyecto de Ley número 196 de 2024 Cámara. Se orienta y establece los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos. Gaceta 1391 de 2024.

Funciones ejercidas por los gestores sociales.

Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara. Eleva a rango legal las funciones ejercidas por los gestores sociales, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social. Gaceta 1391 de 2024.

Formación integral del educando.

Proyecto de Ley número 199 de 2024 Cámara. Adiciona a la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para hacer de la formación integral del educando el eje central de la educación. Gaceta 1391 de 2024.

Porcentaje de la cuota de género.

Proyecto de Ley número 201 de 2024 Senado. Modifica el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, en relación con el porcentaje de la cuota de género para lograr una paridad real y efectiva. Gaceta 1392 de 2024.

Cátedra de educación emocional.

Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado. Crea e implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media. Gaceta 1392 de 2024.

Seguridad vial del motociclista.

Proyecto de Ley número 203 de 2024 Senado. Establece la seguridad vial del motociclista como política de Estado, e incentiva el buen comportamiento y los buenos hábitos de conducción en la vía. Gaceta 1393 de 2024.

Desarrollo del Sistema Ferroviario Nacional.

Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado. Tiene como intención modernizar y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional. Gaceta 1393 de 2024.

Derechos de las personas con trastorno del espectro autista.

Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado. Tiene como propósito reconocer y proteger los derechos de las personas con trastorno del espectro autista (T.E.A.). Gaceta 1394 de 2024.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Proyecto de Ley número 204 de 2024 Senado. Implementa un sistema nacional de prevención del consumo de SPA y estrategias para incentivar la cero tolerancia el consumo inicial en niños, niñas y adolescentes, el aumento de la cobertura de la oferta de servicios para la atención integral con calidad de las personas con consumos iniciales o problemáticos y de trastorno por uso de sustancias psicoactivas. Gaceta 1394 de 2024.

Educadores oficiales nombrados en provisionalidad.

Proyecto de Ley número 112 de 2024 Senado. Modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación número 1075 de 2015, el Decreto número 1278 de 2022, y adiciona mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores y educadores oficiales nombrados en provisionalidad. Gaceta 1395 de 2024.

Productores adscritos al fondo de fomento hortofrutícola.

Proyecto de Ley número 151 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 118 de 1994, para fomentar la participación de los productores adscritos al fondo de fomento hortofrutícola. Gaceta 1424 de 2024.

Donación de sangre.

Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado. Dictan disposiciones para prohibir la discriminación en el proceso de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y de los pacientes transfundidos, y garantizar la disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país. Gaceta 1447 de 2024.

Comunidades gestoras del agua.

Proyecto de Ley número 149 de 2024 Senado. Regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, y su manejo de aguas residuales. Gaceta 1450 de 2024.

Reorganización del sistema salud.

Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara. Reorganiza el sistema general de seguridad social en salud para establecer el sistema de salud de Colombia, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud. Gaceta 1455 de 2024.

Procedimiento especial agrario y rural.

Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado. Determina las competencias de la jurisdicción agraria y rural, y establece el procedimiento especial agrario y rural. Gaceta 1459 de 2024.

Despenalización de la protesta social.

Proyecto de Ley número 143 de 2024 Cámara. Tiene como propósito reformar la Ley 599 de 2000 con el fin de despenalizar la protesta social. Gaceta 1479 de 2024.

Gestión comunitaria del agua.

Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado. Tiene como propósito garantizar la gestión comunitaria del agua. Gaceta 1488 de 2024.

Programa Colombia mayor.

Proyecto de Ley número 215 de 2024 Senado. Facilita el cobro de los subsidios a los beneficiarios del programa Colombia mayor, o el programa que haga sus veces. Gaceta 1488 de 2024.

Registro biométrico para la cuenta bancaria.

Proyecto de Ley número 216 de 2024 Senado. Establece la obligatoriedad de un registro biométrico para la apertura de un depósito de bajo monto o cuenta bancaria. Gaceta 1489 de 2024.

Adjudicación de baldíos.

Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado. Habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974. Gaceta 1489 de 2024.

Reforma a la legislación en materia de deporte.

Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado. Reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF). Gaceta 1490 de 2024.

Entrenador deportivo.

Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado. Establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, y define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo. Gaceta 1491 de 2024.

Infraestructura ferroviaria nacional.

Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado. Define y establece las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, y regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario en la red férrea nacional. Gaceta 1491 de 2024.

Reciclaje de la madera.

Proyecto de Ley número 233 de 2024 Senado. Tiene como propósito incentivar el reciclaje de la madera, para evitar la tala de árboles. Gaceta 1491 de 2024.

Comisión para protección de los pueblos indígenas.

Proyecto de Ley número 289 de 2024 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y crea la comisión legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Gaceta 1497 de 2024.

Reporte público de secuestrados.

Proyecto de Ley número 266 de 2024 Cámara. Tiene como propósito crear el reporte público de secuestrados. Gaceta 1511 de 2024.

Transición energética.

Proyecto de Ley número 276 de 2024 Cámara. Tiene como intención declarar en transición energética la industria de hidrocarburos. Gaceta 1511 de 2024.

Municipalización en territorios PDET.

Proyecto de Ley número 278 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo modificar el Decreto Ley 893 de 2017, y promueve la municipalización en territorios de PDET, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Gaceta 1511 de 2024.

Municipios en programas de desarrollo con enfoque territorial.

Proyecto de Ley número 279 de 2024 Cámara. Prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, y promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). Gaceta 1513 de 2024.

Impuesto al telégrafo y a los teléfonos urbanos.

Proyecto de Ley número 281 de 2024 Cámara. Tiene como propósito eliminar el impuesto al telégrafo y a los teléfonos urbanos. Gaceta 1513 de 2024.

Reactivación económica.

Proyecto de Ley número 299 de 2024 Cámara. Establece medidas para la racionalización de trámites, la innovación en servicios financieros, el fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad, y la promoción de la internacionalización de la economía colombiana. Gaceta 1514 de 2024.

Seguridad de líderes sociales.

Proyecto de Ley número 301 de 2024 Cámara. Crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección. Gaceta 1514 de 2024.

Inducción y capacitación para los congresistas.

Proyecto de Ley número 302 de 2024 Cámara. Tiene como propósito implementar el programa de inducción y capacitación para los congresistas. Gaceta 1515 de 2024.

Autosuficiencia energética del país.

Proyecto de Ley número 327 de 2024 Cámara. Garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, permite los proyectos piloto de investigación integral sobre yacimientos no convencionales mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal. Gaceta 1515 de 2024.

Gas natural como energético estratégico.

Proyecto de Ley número 328 de 2024 Cámara. Tiene como intención declarar el gas natural como energético estratégico para la transición energética. Gaceta 1516 de 2024.

Licencia ambiental flexible.

Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara. Crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Gaceta 1516 de 2024.

Subsidio de transporte para judicantes.

Proyecto de Ley número 330 de 2024 Cámara. Reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad honorem”. Gaceta 1516 de 2024.

Profesional en construcción.

Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 1229 de 2008, en relación con el profesional en construcción. Gaceta 1517 de 2024.

Parqueaderos de los centros comerciales y las clínicas.

Proyecto de Ley número 190 de 2024 Cámara. Establece reglas para el cobro de los parqueaderos ubicados dentro de la infraestructura de los centros comerciales y clínicas en el país. Gaceta 1519 de 2024.

Juntas interdisciplinarias de calificación.

Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara. Establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional. Gaceta 1520 de 2024.

Infecciones de transmisión sexual.

Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara. Establece las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/sida, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional. Gaceta 1520 de 2024.

Nombramiento docente en vacantes temporales.

Proyecto de Ley número 267 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales. Gaceta 1521 de 2024.

Predios de propiedad de las entidades territoriales.

Proyecto de Ley número 268 de 2024 Cámara. Establece el saneamiento automático de titulación de predios de propiedad de las entidades territoriales certificadas en educación y municipios no certificados. Gaceta 1521 de 2024.

Trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes.

Proyecto de Ley número 271 de 2024 Cámara. Establece lineamientos sobre el trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna. Gaceta 1522 de 2024.

Organismos de apoyo al tránsito.

Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 769 de 2002, para dictar normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito, y dicta otras disposiciones en materia de tránsito y transporte. Gaceta 1523 de 2024.

Comunidades étnicas de Colombia.

Proyecto de Ley número 273 de 2024 Cámara. Establece lineamientos para el diseño de la política pública de preservación del conocimiento y saberes ancestrales o tradicionales de las comunidades étnicas de Colombia estableciendo un sistema de intercambio cultural entre ellas. Gaceta 1523 de 2024.

Educación financiera en las instituciones educativas.

Proyecto de Ley número 274 de 2024 Cámara. Fortalece la educación económica y financiera en las instituciones educativas de primaria, básica y media en Colombia. Gaceta 1524 de 2024.

Prohibición del uso de plásticos.

Proyecto de Ley número 284 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo adicionar un artículo a la Ley 2232 de 2022 con el fin de establecer la prohibición del uso de plásticos. Gaceta 1525 de 2024.

Atención de las violencias contra las mujeres.

Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara. Fortalece las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, y que se evite su revictimización. Gaceta 1525 de 2024.

Certificado de zoolidaridad.

Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara. Crea el certificado de zoolidaridad, y establece los lineamientos para su aplicación, con el fin de fomentar a las personas jurídicas, de naturaleza pública y privada, para que realicen acciones y actividades en pro del cuidado, protección y bienestar de los animales y en favor de la sensibilización sobre el respeto hacia ellos. Gaceta 1526 de 2024.

Educación en valores cívicos y ciudadanos.

Proyecto de Ley número 287 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 1620 de 2013, incluye la educación en valores cívicos y ciudadanos, y establece medidas para el seguimiento de la implementación de las escuelas de padres. Gaceta 1526 de 2024.

Juegos nacionales indígenas.

Proyecto de Ley número 288 de 2024 Cámara. Modifica y adiciona disposiciones a la Ley 397 de 1997 en su artículo 4° y a la Ley 181 de 1995 en su artículo 4°, reconoce, protege y promueve los juegos nacionales indígenas, sus deportes tradicionales y ancestrales. Gaceta 1526 de 2024.

Diagnóstico prenatal.

Proyecto de Ley número 290 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 23 de 1981, y establece obligaciones a cargo del cuerpo médico y las mujeres gestantes para el consentimiento plenamente informado frente a diagnóstico prenatal, cirugía fetal y otros procedimientos. Gaceta 1527 de 2024.

Títulos académicos de educación superior.

Proyecto de Ley número 292 de 2024 Cámara. Tiene como intención crear el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior. Gaceta 1527 de 2024.

Zonas más afectadas por el conflicto armado.

Proyecto de Ley número 297 de 2024 Cámara. Establece, define y prioriza nuevos municipios como zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), definidos por el Decreto número 1650 de 2017, en la implementación del Acuerdo de Paz. Gaceta 1528 de 2024.

Medidas para la protección de los ciclistas.

Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 599 de 2000, y dicta otras disposiciones para adoptar medidas para la protección de los ciclistas. Gaceta 1528 de 2024.

Pedagogía de la paz.

Proyecto de Ley número 322 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la

paz, y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas. Gaceta 1528 de 2024.

Trámites que se dan al interior del Congreso.

Proyecto de Ley Orgánica número 269 de 2024 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992, con el objetivo de dar claridad a los trámites que se dan al interior del Congreso de la República. Gaceta 1529 de 2024.

Territorios afrocolombianos.

Proyecto de Ley Orgánica número 282 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 1454 de 2011, e incluye a los territorios afrocolombianos en el ordenamiento territorial. Gaceta 1529 de 2024.

Gestión integral de las colillas de cigarrillo.

Proyecto de Ley número 325 de 2024 Cámara. Establece la estrategia para la gestión integral de las colillas de cigarrillo y cualquier otro residuo generado de este producto. Gaceta 1529 de 2024.

Alimentación saludable en las instituciones educativas.

Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara. Dicta disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centro educativos oficiales. Gaceta 1548 de 2024.

Acceso de la fuerza pública a sistemas de transporte.

Proyecto de Ley número 313 de 2024 Cámara. Permite el libre acceso del personal uniformado de la fuerza pública a todos los sistemas de transporte masivos del país. Gaceta 1548 de 2024.

Acoso sexual digital.

Proyecto de Ley número 314 de 2024 Cámara. Tiene como propósito adoptar medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual digital. Gaceta 1548 de 2024.

Sistema General de Regalías en el bienio 2025-2026.

Proyecto de Ley número 213 de 2024 Senado. Establece disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2025-2026. Gaceta 1555 de 2024.

Jornada escolar.

Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado. Tiene como propósito prohibir el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m. Gaceta 1556 de 2024.

Detección de infracciones de tránsito.

Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado. Regula los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones (SAST) a la plena identificación del conductor infractor. Gaceta 1556 de 2024.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado. Adopta medidas sobre el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. Gaceta 1556 de 2024.

Derechos de los usuarios de servicios públicos domiciliarios.

Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado. Tiene como intención definir los derechos de los usuarios, y crea la acción de servicios públicos domiciliarios. Gaceta 1557 de 2024.

Dispositivos electrónicos de consumo masivo.

Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado. Establece disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia. Gaceta 1557 de 2024.

Ecosistemas hídricos del país.

Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado. Establece los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país. Gaceta 1558 de 2024.

Actividades de inteligencia y contrainteligencia.

Proyecto de Ley Estatutaria número 225 de 2024 Senado. Reforma la Ley 1621 de 2013 para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, y fortalece el sistema de depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia. Gaceta 1559 de 2024.

Educación superior para los campesinos.

Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado. Crea el fondo PESCA, para la promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas. Gaceta 1559 de 2024.

Política pública de educación rural.

Proyecto de Ley número 240 de 2024 Senado. Tiene como intención crear la política pública de educación rural en Colombia. Gaceta 1559 de 2024.

Prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.

Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado. Establece criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023. Gaceta 1561 de 2024.

Política pública de familias guardabosques.

Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado. Crea la política pública de Estado de “familias guardabosques”, y establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional. Gaceta 1561 de 2024.

Procesamiento ilegal de hidrocarburos.

Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado. Adiciona el artículo 327 F en el Código Penal, dentro del Capítulo VI del Título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas. Gaceta 1577 de 2024.

Medidas para la reactivación de la economía.

Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado. Establece medidas para la reactivación de la economía y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías. Gaceta 1577 de 2024.

Mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado. Tiene como propósito establecer la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario. Gaceta 1577 de 2024.

Violencia de género digital.

Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado. Adopta medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital. Gaceta 1578 de 2024.

Medidas en favor de los contratistas del Estado.

Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado. Establece medidas en favor de los contratistas del Estado, fortalece la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y prohíbe la fragmentación de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. Gaceta 1578 de 2024.

Pasos de fauna.

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado. Establece los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía. Gaceta 1579 de 2024.

Sistema de formación de docentes.

Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado. Crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, establece los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema. Gaceta 1579 de 2024.

Región metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Proyecto de Ley número 256 de 2024 Senado. Modifica la Ley 2199 de 2022, con el propósito de fortalecer la autonomía territorial de los municipios dentro de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Gaceta 1580 de 2024.

-Trámite:

Río Arauca.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 043 de 2024 Cámara. Reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, y establece medidas para su protección y conservación. Gaceta 1224 de 2024.

Igualdad de género en los procesos educativos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 183 de 2023 Cámara. Incluye la igualdad de género y la eliminación de estereotipos en los procesos educativos en todas las instituciones educativas del país. Gaceta 1224 de 2024.

Estabilidad laboral de los adultos.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 244 de 2023 Cámara. Dicta disposiciones para garantizar la estabilidad laboral de los adultos medios y adultos mayores como medida para prevenir el “edadismo” o la discriminación por edad. Gaceta 1227 de 2024.

Reforma laboral.

Se presentaron cartas de comentarios de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, de la Federación de Aseguradores Colombianos, del Consejo Gremial Nacional y de la Procuraduría General de la Nación al Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, y con el Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo modificar parcialmente normas laborales y adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia. Gacetas 1227, 1483, 1506 y 1517 de 2024.

Enfoque de salud ambiental.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 182 de 2024 Cámara. Incorpora el enfoque una sola salud en las políticas públicas y demás instrumentos normativos

relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud. Gacetas 1227 y 1572 de 2024.

Recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café.

Se presentó carta de solicitud de retiro al Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019, en relación con los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café. Gaceta 1228 de 2024.

Programa madre canguro.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Cámara, 295 de 2024 Senado. Dicta disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer. Gacetas 1250 y 1289 de 2024.

Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 123 de 2024 Cámara. Se orienta a establecer medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, y promueve el control social. Gaceta 1250 de 2024.

Residentes médicos.

Se presentaron cartas de adhesión al Proyecto de Ley número 145 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 1917 de 2018 con el fin de mejorar las condiciones laborales, prevenir el maltrato, establecer canales de denuncia y promover la salud mental de los residentes médicos en Colombia. Gacetas 1250 y 1497 de 2024.

Porte y tenencia de armas de fuego.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 011 de 2024 Cámara. Protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego. Gaceta 1251 de 2024.

Río Saldaña.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 068 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo

reconocer al río Saldaña, su cuenca y afluentes hídricos como sujeto de derechos. Gaceta 1251 de 2024.

Calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara. Establece principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial. Gaceta 1251 de 2024.

Comparendo de convivencia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 087 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo modificar la Ley 1801 de 2016, a fin de definir el alcance del comparendo de convivencia y la multa general. Gaceta 1252 de 2024.

Participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 5ª de 1992, y modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas. Gaceta 1252 de 2024.

Asistencia de los congresistas a las sesiones.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 235 de 2024 Cámara. Establece mecanismos para fortalecer el proceso de asistencia de los congresistas a las sesiones en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, con el fin de promover su participación política y la representación. Gacetas 1253 y 1595 de 2024.

Corporaciones Autónomas Regionales.

Se presentó carta de comentarios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga al Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara. Prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. Gaceta 1256 de 2024.

Personas que consumen sustancias psicoactivas.

Se presentó carta de comentarios del doctor Esteban Linares Sanabria y otras firmas al Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1566 del 2012, y da lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños para personas que consumen sustancias psicoactivas. Gaceta 1256 de 2024.

Vivienda rural.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 080 de 2024 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 2079 de 2021, y dicta disposiciones en materia de vivienda rural. Gacetas 1264 y 1549 de 2024.

Seguridad y vigilancia privada.

Se presentaron: informe de ponencia para tercer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 49 de 2023 Senado, 457 de 2024 Cámara. Promueve el desarrollo tecnológico en materia de seguridad y vigilancia privada, y mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades. Gaceta 1265 de 2024.

Educación en lengua de señas en instituciones educativas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 368 de 2024 Cámara. Establece la educación en lengua de señas colombiana en todas las instituciones educativas. Gaceta 1266 de 2024.

Disposición final de cadáveres.

Se presentaron cartas de comentarios de la Corporación Nacional de Empresas de Servicios Funerarios, y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Proyecto de Ley número 347 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres. Gacetas 1266 y 1458 de 2024.

Departamento del Guainía.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 089 de 2023 Cámara, 230 de 2023 Senado. Mediante esta iniciativa la nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del

departamento del Guainía, y exalta su riqueza natural. Gacetas 1273 y 1289 de 2024.

Transporte público de perros y gatos domésticos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto y enmienda a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 031 de 2024 Cámara. Tiene como intención regular el transporte público de perros y gatos domésticos dentro del territorio nacional. Gacetas 1273 y 1565 de 2024.

Servicios de cuidado para animales de compañía.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, 452 de 2024 Cámara. Tiene como intención regular los servicios de cuidado para animales de compañía, y se protegen los derechos de los usuarios. Gaceta 1274 de 2024.

Incompatibilidades de los gobernadores.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 32 de 2024 Senado. Modifica los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022, en relación con las incompatibilidades de los gobernadores. Gacetas 1277 y 1447 de 2024.

Obligación de alimentos debidos a los ascendientes.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado. Modifica el artículo 411 del Código Civil, en relación con la exoneración de la obligación de alimentos debidos a los ascendientes. Gacetas 1277 y 1447 de 2024.

Juventudes rurales y campesinas.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 34 de 2024 Senado. Conmemora a las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, y modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022. Gacetas 1277 y 1492 de 2024.

Organizaciones políticas declaradas en independencia.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 31 de 2024 Senado. Modifica la Ley 1909 de 2018, y otorga derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia. Gacetas 1277 y 1542 de 2024.

Desplazamiento forzado por el cambio climático.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado. Reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, y fija lineamientos para su identificación. Gacetas 1278 y 1449 de 2024.

Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 16 de 2024 Senado. Tiene como propósito adoptar medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas. Gacetas 1279 y 1477 de 2024.

Exenciones en el IVA por la COP16.

Se presentaron: ponencia para primer debate en las Comisiones Terceras Constitucionales Conjuntas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, pliego de modificaciones, informe de ponencia para segundo debate, textos propuestos, texto aprobado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara, 146 de 2024 Senado. Tiene como intención establecer exenciones en materia del impuesto sobre las ventas -IVA para facilitar y promover la realización de la COP16. Gacetas 1282, 1296, 1441, 1454 y 1601 de 2024.

Tarifa del IVA en artículos de primera necesidad para bebés.

Se presentó carta de retiro de firma al Proyecto de Ley número 254 de 2024 Cámara. Tiene como propósito reducir la tarifa del IVA en artículos de primera necesidad para bebés. Gacetas 1286 y 1479 de 2024.

Maquinaria pesada en actividades de minería ilegal.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 257 de 2024 Cámara. Prioriza la destinación de la maquinaria pesada y sus partes decomisada en actividades de minería ilegal, para el desarrollo de obras

PDET y ZOMAC, crea el fondo nacional de maquinaria pesada decomisada en actividades de minería ilegal, y modifica los parágrafos 1° y 3° del artículo 105 de la Ley 1801 de 2016. Gaceta 1287 de 2024.

Inmovilizaciones realizadas a los motociclistas.

Se presentó nota aclaratoria al informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado. Modifica la 769 de 2002, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad y el debido proceso en las inmovilizaciones realizadas a los motociclistas. Gaceta 1288 de 2024.

Violencia vicaria en el ordenamiento jurídico.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara, 289 de 2024 Senado. Busca incorporar en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, y modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021. Gaceta 1289 de 2024.

Abandono a grupo armado al margen de la ley.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado. Tiene como propósito apoyar la estabilización económica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley. Gaceta 1289 de 2024.

Convivencia con animales en las propiedades horizontales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado. Modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales. Gacetas 1290 y 1568 de 2024.

Fortalecimiento de la Lucha contra el maltrato animal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado. Tiene como propósito fortalecer la lucha contra el maltrato animal. Gacetas 1290 y 1552 de 2024.

Centro de pensamiento afrocolombiano.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliegos de modificaciones, textos propuestos y texto aprobado al Proyecto de Ley número 030 de 2023 Cámara, 46 de 2024 Senado. Por medio de esta iniciativa la nación y el Congreso conmemoran los 172 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, crea el centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y crea el museo de la esclavitud y la libertad. Gacetas 1291 y 1569 de 2024.

Agricultura campesina, familiar, y comunitaria.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado. Crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar, y comunitaria (ACFC), e incentiva la productividad del campo. Gacetas 1291 y 1312 de 2024.

Plantas de beneficio animal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado. Establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, y modifica la Ley 84 de 1989. Gacetas 1292 y 1302 de 2024.

Proceso ejecutivo por alimentos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado. Modifica los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012, y reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente. Gaceta 1292 de 2024.

Certificado de responsabilidad étnica empresarial.

Se presentaron: fe de erratas y concepto jurídico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros al Proyecto de Ley número 123 de 2023 Cámara, 300 de 2024 Senado. Tiene como propósito crear el certificado de responsabilidad étnica empresarial. Gacetas 1292 y 1311 de 2024.

Prohibición del uso del glifosato.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado. Prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional. Gaceta 1293 de 2024.

Tarifas de energía.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado. Tiene como intención regular las fórmulas tarifarias en energía. Gaceta 1293 de 2024.

Acceso al agua para consumo humano en La Guajira.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado. Establece medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira. Gacetas 1294 y 1312 de 2024.

Licencia de maternidad.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, 291 de 2024 Senado. Modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, para aplicar el tiempo de la licencia de paternidad a las madres, cuando el padre haya fallecido o padezca de enfermedad grave, durante o después del parto o adopción; extendiendo así, el término de la licencia de maternidad. Gaceta 1294 y 1295 de 2024.

Política de calidad acústica.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y conceptos jurídicos de la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios, y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara. Establece los objetivos, los lineamientos, y establece las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales,

autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país. Gacetas 1295, 1355 y 1442 de 2024.

Apoyo a personas con discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 071 de 2023 Cámara, 292 de 2024 Senado. Se orienta a crear los fondos de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales. Gaceta 1296 de 2024.

Tercer piso térmico.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado. Establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica. Gaceta 1296 de 2024.

Kit para mujeres embarazadas.

Se presentaron: objeción gubernamental e informe de objeciones presidenciales por inconstitucionalidad parcial al Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado, 189 de 2023 Cámara. Tiene como intención reconocer y garantizar la entrega del kit 'Mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas. Gacetas 1297 y 1599 de 2024.

Prácticas recreativas libres del uso de fuegos artificiales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado. Fomenta prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, y la disminución de impactos ambientales. Gaceta 1297 de 2024.

Promoción de la lactancia materna.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 105 de 2023 Cámara, 298 de 2024 Senado. Establece medidas orientadas a fortalecer a la comunidad lactante, y a la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional. Gacetas 1297 y 1311 de 2024.

Arbitraje para procesos ejecutivos.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado. Crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial. Gaceta 1298 de 2024.

Animales en la gestión de riesgos de desastre.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado. Modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre. Gaceta 1298 de 2024.

Servicio público educativo.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado. Adopta medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior. Gaceta 1298 de 2024.

Bebederos de agua potable en el espacio público.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado. Se orienta a disponer la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público. Gaceta 1298 de 2024.

Atención en salud mental en entornos especiales.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado. Establece medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, y se actualiza la Ley 1616 de 2013. Gaceta 1298 de 2024.

Creación de empresas familiares.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado. Tiene como propósito establecer incentivos para promover la creación de empresas familiares. Gaceta 1298 de 2024.

Restitución internacional del derecho de visitas de niños.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado. Establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1298 de 2024.

Inembargabilidad de animales domésticos de compañía.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado. Modifica el artículo 687 del Código Civil, incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, e incorpora los animales domésticos de compañía y declara su inembargabilidad. Gaceta 1298 y 1426 de 2024.

Entornos digitales seguros para los niños.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado. Establece disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños y adolescentes del país. Gacetas 1299 y 1312 de 2024.

Prevención de la resistencia antimicrobiana.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado. Fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana. Gacetas 1299 y 1312 de 2024.

Vivienda rural.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado. Dicta disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional. Gaceta 1299 de 2024.

Responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado. Tiene como propósito promover la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte. Gaceta 1299 de 2024.

Alternativas de movilidad urbana sostenible.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado. Regula el tránsito y promueve el uso de bicicletas con pedaleo asistido, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados, como alternativas de movilidad urbana sostenible. Gaceta 1299 de 2024.

Centros regionales de bienestar animal.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado. Crea los centros regionales de bienestar animal, y formula lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento. Gaceta 1299 de 2024.

Fondos de empleados.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado, 209 de 2024 Cámara. Modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010, en relación con el marco jurídico de los fondos de empleados. Gacetas 1299 y 1586 de 2024.

Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado. Modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en relación con la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Gaceta 1299 de 2024.

Fortalecimiento del programa de alimentación escolar (PAE).

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara. Tiene como finalidad fortalecer el programa de alimentación escolar (PAE). Gaceta 1301 de 2024.

Fortalecimiento del programa de alimentación escolar.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara. Fortalece el programa de alimentación escolar (PAE) en materia de dignificación laboral, mecanismos de control y participación ciudadana y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Gaceta 1301 de 2024.

Productos de higiene menstrual.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 215 de 2023 Cámara. Incluye dentro del plan de salud la entrega gratuita de copas vaginales a través del sistema de salud a personas menstruantes de estratos 1, 2 o que por condiciones de salud no puedan utilizar otro tipo de producto de higiene menstrual. Gaceta 1301 de 2024.

Procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 311 de 2023 Cámara. Tiene como propósito regular los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. Gaceta 1301 de 2024.

Tratamientos de reasignación de género en menores.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto y concepto jurídico de la Fundación Sergio Urrego al Proyecto de Ley número 01 de 2024 Senado. Dicta los lineamientos en la prestación del servicio de salud en menores de 18 años frente a los tratamientos de reasignación de género, el uso de bloqueadores de pubertad, tratamiento hormonal cruzado y cirugía de afirmación de género. Gacetas 1302 y 1560 de 2024.

Regulación del ejercicio de cabildeo.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado. Regula el ejercicio de cabildeo, y crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público. Gacetas 1306 y 1460 de 2024.

Promoción del turismo nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 40 de 2024 Senado. Se orienta a estimular e

institucionalizar la semana nacional del turismo, con el fin de promover el turismo nacional. Gacetas 1306 y 1536 de 2024.

Fortalecimiento del sector de la música.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado. Pretende reconocer, promover y fortalecer el sector de la música en Colombia. Gaceta 1308 de 2024.

Herramientas para las víctimas dentro del proceso penal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, y concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado. Modifica los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación. Gacetas 1308, 1447 y 1553 de 2024.

Derecho al olvido oncológico.

Se presentaron conceptos jurídicos de la Federación de Aseguradores Colombianos, y de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado. Tiene como objetivo establecer y garantizar el derecho al olvido oncológico en Colombia. Gaceta 1311 de 2024.

Gestión integral de residuos sólidos.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 85 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 21 de 2023 Senado, 148 de 2023 Senado. Establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, promueve la producción y consumo responsable, e impulsa la economía circular. Gaceta 1311 de 2024.

Prohibición de matrimonio infantil.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara, 297 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara. Prohíbe el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, y crea el

programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1311 de 2024.

Pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo.

Se presentaron conceptos jurídicos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia y de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil al Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado. Busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud. Gacetas 1311 y 1568 de 2024.

Bienestar del sector cafetero.

Se presentaron concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado. Adopta medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, incentiva el consumo interno, autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, declara el café como bebida nacional y crea el piso mínimo de protección social. Gacetas 1311 y 1601 de 2024.

Seguridad en las piscinas públicas o privadas.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado. Tiene como propósito adicionar la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en las piscinas públicas o privadas. Gacetas 1311 y 1601 de 2024.

Conservación de los humedales.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado. Tiene como propósito promover la conservación de humedales en el territorio nacional. Gacetas 1311 y 1328 de 2024.

Consumo de gas licuado del petróleo.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 187 de 2023 Senado. Garantiza la ampliación de la cobertura de subsidios al consumo de gas licuado del petróleo GLP distribuido por cilindros a los hogares que utilizan combustibles ineficientes y altamente contaminantes. Gaceta 1312 de 2024.

Procesos de responsabilidad objetiva en las relaciones de consumo.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 264 de 2023 Cámara, 268 de 2024 Senado. Habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad objetiva en las relaciones de consumo. Gaceta 1312 de 2024.

Pauta publicitaria de la televisión abierta.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado. Garantiza el pluralismo informativo, y prohíbe las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta. Gaceta 1312 de 2024.

Pasivo pensional de las entidades territoriales.

Se presentó carta de comentarios al Proyecto de Ley número 75 de 2024 Senado. Modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. Gaceta 1320 de 2024.

Fortalecimiento de los consejos de juventud.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2024 Senado. Tiene como propósito fortalecer los consejos de juventud, y modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013. Gaceta 1322 de 2024.

Economía campesina de las asociaciones.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado. Fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativas pequeños y medianos productores del sector rural. Gacetas 1323 y 1442 de 2024.

Explotación sexual comercial de niños y adolescentes.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado. Dicta medidas para

contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes. Gaceta 1328 de 2024.

Derechos políticos de las mujeres en Colombia.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado. Se orienta a rendir honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia. Gaceta 1328 de 2024.

Entorno digital en los niños y adolescentes.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado. Crea medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, y modifica y adiciona los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013. Gaceta 1328 de 2024.

Elección de la candidatura.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 178 de 2023 Senado, 311 de 2024 Cámara. Busca interpretar con autoridad la expresión “Elección de la candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022. Gacetas 1328 y 1587 de 2024.

Competencias socioemocionales en proyectos educativos.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado. Incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia. Gaceta 1328 de 2024.

Ejercicio de la química farmacéutica.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado. Tiene como propósito expedir el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia. Gaceta 1328 de 2024.

Acceso a la salud mental.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 29 de 2024 Senado, 014 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 151 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara y 268 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1616 de 2013 y dicta otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental. Gaceta 1329 de 2024.

Políticas para la reducción de los siniestros viales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado. Fortalece las medidas de control y ejecución de políticas para la reducción de los siniestros viales. Gaceta 1330 de 2024.

Implementación de inteligencia artificial.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado. Establece los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial. Gaceta 1330 de 2024.

Transporte privado intermediado por plataformas digitales.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado. Tiene como propósito regular el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales. Gacetas 1337 y 1536 de 2024.

Oferta de cupos de educación superior.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado. Ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior, y crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0. Gaceta 1338 de 2024.

Protección y conectividad ecológica de los humedales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado. Dicta normas para la protección y conectividad ecológica de los

humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. Gacetas 1340 y 1554 de 2024.

Programas de desarrollo con enfoque territorial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 052 de 2024 Cámara. Modifica el Decreto Ley 893 de 2017, para crear los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). Gaceta 1341 de 2024.

Licencia de maternidad para mujeres en política.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2023 Senado, 425 de 2024 Cámara. Crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, y modifica la Ley 5 de 1992. Gaceta 1341 de 2024.

Protección a los menores sobre el consumo de alcohol.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 060 de 2024 Cámara. Refuerza la protección a los menores de edad sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas vendidas a través plataformas ecommerce o de domicilio, reforma los artículos: 1° de la Ley 124 de 1994; 12 y 17 del Decreto número 120 de 2010; 20 y 39 de la Ley 1098 de 2006. Gaceta 1342 de 2024.

Reparación en favor de las comunidades afrocolombianas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 173 de 2024 Cámara. Adopta medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Gaceta 1342 de 2024.

Deudores y codeudores de créditos educativos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 2157 de 2021 para establecer un beneficio especial de exclusión del reporte negativo en las centrales de riesgos financieros para los deudores y codeudores de créditos educativos. Gaceta 1343 de 2024.

Régimen transitorio borrón y cuenta nueva.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 205 de 2024 Cámara. Crea el régimen transitorio borrón y cuenta nueva 2.0, consistente en un régimen transitorio que permita el retiro del reporte negativo de los bancos de datos de historiales crediticios de los deudores morosos. Gaceta 1343 de 2024.

Participación ciudadana en el Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley o actos legislativos del Congreso denominada “Congreso Digital”, y fortalece los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República. Gaceta 1343 de 2024.

Medidas para la protección y seguridad de los ciclistas.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 232 de 2024 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 769 de 2002, para incluir medidas para la protección y seguridad de los ciclistas. Gacetas 1348 y 1452 de 2024.

Deportes electrónicos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara. Realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (eSports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995. Gaceta 1354 de 2024.

Red nacional de bibliotecas públicas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado. Fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, modifica la Ley General de Cultura, crea el programa leo - lectura, escritura y oralidad para la paz. Gaceta 1355 de 2024.

Incentivos en las acciones populares.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 072 de 2024 Cámara. Tiene como intención modificar la Ley 472 de 1998 respecto a los incentivos en las acciones populares. Gaceta 1379 de 2024.

Pesca de turismo.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 281 de 2023 Cámara. Tiene como propósito crear la actividad de pesca de turismo como práctica sostenible para la diversificación del sector pesquero. Gaceta 1379 de 2024.

Servicio público de la formación técnica.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado. Organiza el servicio público de la formación técnica, y modifica las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006. Gaceta 1383 de 2024.

Paisaje cultural cafetero como zona restringida de minería.

Se presentó carta de retiro de firma al Proyecto de Ley número 154 de 2024 Senado. Busca reconocer al paisaje cultural cafetero de Colombia como zona restringida de minería. Gacetas 1383 y 1487 de 2024.

Derecho de los padres de educar a sus hijos menores.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado. Fortalece los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos. Gaceta 1392 de 2024.

Atención para la salud mental de niños.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara. Crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (RISMNA) desde las Instituciones de educación básica y media en Colombia. Gaceta 1424 de 2024.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 088 de 2023 Cámara. Fortalece las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. Gaceta 1425 de 2024.

Licencias de conducción de vehículos de transporte público.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 093 de 2023 Cámara. Amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público, e incentiva el buen comportamiento en seguridad vial. Gaceta 1425 de 2024.

Uso de grúas en la inmovilización de vehículos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 009 de 2024 Cámara. Regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito. Gaceta 1426 de 2024.

Lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria.

Se presentó concepto jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado. Tiene como objetivo crear medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria. Gaceta 1442 de 2024.

Presupuesto de rentas y recursos de capital.

Se presentaron: informe de Comisión Accidental designada, informe de Subcomisión, informe de ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas, pliego de modificaciones, texto propuesto y alcance a ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 090 de 2024 Cámara, 60 de 2024 Senado. Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. Gacetas 1448, 1507, 1539, 1545, 1546, 1547 y 1551 de 2024.

Procedimientos de insolvencia.

Se presentó objeción gubernamental por inconstitucionalidad al Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado, 362 de 2024 Cámara. Modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante. Gacetas 1450 de 2024.

Propiedad de tierras al interior de la frontera agrícola.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 149 de 2024 Cámara. Regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros. Gaceta 1453 de 2024.

Transformación del sistema de salud.

Se presentaron cartas de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de la Presidencia de la República al Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara. Tiene como finalidad transformar el sistema de salud. Gaceta 1456 de 2024.

Acuerdos de conservación ambiental.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Proyecto de Ley número 118 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 468-1 del Estatuto Tributario, y establece exenciones tributarias por acuerdos de conservación ambiental. Gaceta 1458 de 2024.

Impulso al empleo local.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 181 de 2023 Cámara. Establece la creación del sistema de registro territorial de mano de obra local y emprendedores, como medida para el impulso al empleo local. Gaceta 1458 de 2024.

Recuperación de suelos con vocación de uso agrícola.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Proyecto de Ley número 231 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola. Gaceta 1458 de 2024.

Servicio de intérprete para las personas sordas y sordociegas.

Se presentaron: objeción gubernamental, e informe a objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia al Proyecto de Ley número 011 de 2022 Senado, 249 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005, para que las entidades estatales de cualquier orden incorporen en sus dependencias el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas que lo requieran. Gacetas 1460, 1576 y 1592 de 2024.

Insolvencia empresarial.

Se presentó objeción gubernamental al Proyecto de Ley número 106 de 2023 Senado, 365 de 2024 Cámara. Establece la legislación permanente de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020, en materia de insolvencia empresarial. Gaceta 1460 de 2024.

Garantías para las juventudes rurales.

Se presentó concepto jurídico de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria al Proyecto de Ley número 252 de 2023 Cámara. Tiene como propósito garantizar a las juventudes rurales el acceso a la tierra y a proyectos productivos. Gaceta 1463 de 2024.

Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado. Fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal. Gaceta 1478 de 2024.

IVA para los aceites vegetales comestibles y margarinas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 213 de 2023 Cámara. Reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos. Gaceta 1478 de 2024.

Espacios abiertos para mascotas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 034 de 2024 Cámara. Tiene como intención establecer los espacios abiertos para mascotas permitiendo su acceso a lugares públicos o privados abiertos al público. Gaceta 1479 de 2024.

Ministerio para la reparación a las víctimas del conflicto armado.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 045 de 2024 Cámara. Dicta disposiciones que faciliten el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, transformando a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV), en el Ministerio para la Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado. Gaceta 1479 de 2024.

Arte en establecimientos educativos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, cuadro de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 047 de 2024 Cámara. Establece medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Gaceta 1481 de 2024.

Lucha contra la explotación sexual de menores.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, cuadro de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 127 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 679 de 2001, y crea dentro del fondo para la lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una subcuenta especial denominada "fondo territorial de emergencia para la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá D.C.". Gaceta 1481 de 2024.

Revocatoria del mandato.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 174 de 2024 Cámara. Dicta disposiciones en materia de revocatoria del mandato, deroga parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato, y deroga los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015. Gaceta 1482 de 2024.

Comisión para la protección de la infancia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022, para crear la comisión para la protección integral de la infancia y la adolescencia en los concejos y asambleas. Gaceta 1482 de 2024.

Jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.

Se presentaron: cartas de comentarios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado, 456 de 2024 Cámara. Crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y orienta acciones en procura del desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Gacetas 1483, 1497 y 1587 de 2024.

Recursos de agua potable del sistema general de participaciones.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 259 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones. Gaceta 1484 de 2024.

Mujeres rurales, campesinas y pesqueras.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 731 de 2002, y adopta medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras. Gaceta 1484 de 2024.

Adquisición de vivienda con créditos hipotecarios.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 19 de 2023 Senado, 346 de 2023 Cámara. Pretende reducir las barreras para la adquisición de vivienda por medio de los créditos hipotecarios. Gacetas 1484, 1592 y 1599 de 2024.

Regulación de la especialidad médica de neurocirugía.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, 386 de 2024 Cámara. Tiene como propósito regular la especialidad médica de neurocirugía. Gaceta 1484 de 2024.

Formación de las escuelas normales superiores.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores. Gaceta 1484 de 2024.

Infraestructura de datos del Estado.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 447 de 2024 Cámara. Dicta disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (Idec) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas. Gaceta 1484 de 2024.

Cargos del nivel directivo en el sector público.

Se presentaron: carta de comentarios del Departamento Administrativo de la Función Pública, informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 056 de 2024 Cámara. Reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal. Gacetas 1497 y 1499 de 2024.

Protección para parques.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio del Deporte al Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado. Promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud. Gaceta 1497 de 2024.

Protección de la palma de cera.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 012 de 2024 Cámara. Establece medidas para la protección y conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia,

ratifica la adopción de la Ceroxylon Quindiuense como Árbol Nacional, y deroga la Ley 61 de 1985. Gaceta 1499 de 2024.

Régimen tributario de cooperativas y mutuales.

Se presentaron informes de ponencias para primer debate al Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, para eximir a las cooperativas y mutuales del impuesto sobre la renta y complementarios. Gacetas 1498 y 1499 de 2024.

Protección de la labor de las madres comunitarias.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 010 de 2024 Cámara. Protege la labor de las madres comunitarias, y garantiza el cuidado de la primera infancia, estableciendo parámetros de dignidad en su contratación. Gaceta 1498 de 2024.

Personas afectadas por la tuberculosis.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 021 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo establecer una política pública en salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis. Gaceta 1500 de 2024.

Seguridad vial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 058 de 2024 Cámara. Dicta normas para garantizar el derecho a la seguridad, integridad y vida de los jóvenes en las vías de Colombia, mediante la creación del sistema de sanción por puntos y del sistema de licenciamiento gradual. Gaceta 1501 de 2024.

Nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de la Subcomisión para primer debate, textos propuestos, pliego de modificaciones y constancia al Proyecto de Ley número 51 de 2023 Senado, 459 de 2024 Cámara. Tiene como finalidad expedir el nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Gacetas 1502 y 1591 de 2024.

Río Sumapaz.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 059 de 2024 Cámara. Reconoce al Río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, y establece medidas para su protección y conservación. Gaceta 1508 de 2024.

Unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 098 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo fortalecer las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria (Umat), en todo el territorio nacional. Gaceta 1508 de 2024.

Beneficio tributario al adulto mayor o pensionado.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara. Tiene como propósito otorgar un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado. Gaceta 1509 de 2024.

Territorios afrodescendientes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 024 de 2024 Cámara. Tiene como intención modificar Ley 1454 de 2011, para incluir los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial. Gaceta 1510 de 2024.

Fomento del turismo en Leticia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 048 de 2024 Cámara. Autoriza a los municipios de Leticia y Puerto Nariño del departamento de Amazonas la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el fomento del turismo. Gaceta 1510 de 2024.

SOAT en las zonas fronterizas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1364 de 2009 en lo relacionado con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en las zonas fronterizas. Gaceta 1510 de 2024.

Impuestos saludables a derivados de la leche.

Se presentó carta de retiro de firma al Proyecto de Ley número 291 de 2024 Cámara. Tiene como propósito excluir de los impuestos saludables a algunos derivados de la leche. Gacetas 1527 y 1570 de 2024.

Peajes en la infraestructura de transporte.

Se presentó concepto jurídico de la Secretaría de Movilidad de Bogotá al Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, 37 de 2023 Senado. Crea lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales. Gaceta 1537 de 2024.

Comisión legal para la protección de la infancia.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado. Modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia. Gaceta 1542 de 2024.

Eliminación de costos financieros.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo establecer un marco regulatorio que elimina ciertos cobros financieros. Gaceta 1549 de 2024.

Situación militar de personas trans y no binarias.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 096 de 2024 Cámara. Tiene como intención modificar la Ley 1861 de 2017, y regula la situación militar de personas trans y no binarias. Gaceta 1549 de 2024.

Fondos educativos territoriales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 101 de 2024 Cámara. Tiene como intención establecer normas relacionadas con los fondos educativos territoriales. Gaceta 1550 de 2024.

Animales domésticos de compañía.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 005 de 2023 Cámara. Tiene como intención expedir normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos de compañía. Gaceta 1550 de 2024.

Presupuesto de las universidades públicas.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado. Modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992, en relación al presupuesto de las universidades públicas. Gaceta 1555 de 2024.

Protección a menores de edad en redes sociales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado. Regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet. Gaceta 1563 de 2024.

Turismo comunitario.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara. Tiene como propósito promocionar el turismo comunitario en paz y sostenible. Gaceta 1566 de 2024.

Violencia contra el talento humano en salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara. Adopta estrategias de planificación y formación del talento humano del sistema de salud, y crea la estrategia nacional de protección contra la violencia al talento humano del sistema de salud. Gaceta 1566 de 2024.

Política pública de educación para la salud y la vida.

Se presentó texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 205 de 2023 Cámara. Establece lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV). Gaceta 1566 de 2024.

Miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara. Tiene como intención reconocer la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo. Gaceta 1567 de 2024.

Protección de la integridad sexual de niños.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto aprobado al Proyecto de Ley número 145 de 2023 Cámara. Establece medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1570 de 2023.

Política pública de cárceles productivas.

Se presentó informe a las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley número 311 de 2022 Cámara, 119 de 2023 Senado. Crea la política pública de cárceles productivas (PCP), en favor de la población privada de la libertad, establece incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios. Gacetas 1571 y 1576 de 2024.

Exclusión del IVA del alimento para animales domésticos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 102 de 2024 Cámara. Modifica el estatuto tributario con el fin de excluir del pago del IVA el alimento para animales domésticos de compañía, perros y gatos. Gaceta 1571 de 2024.

Capacitación de empleados en inteligencia artificial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 113 de 2024 Cámara. Modifica el Estatuto Tributario Nacional, creando incentivos tributarios para las empresas que capaciten a sus empleados en inteligencia artificial (IA). Gaceta 1571 de 2024.

Fondo mujer cafetera.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara. Tiene como intención crear el fondo mujer cafetera, para el desarrollo de productos

con valor agregado derivados de café en los territorios cafeteros. Gacetas 1571 y 1594 de 2024.

Oposición frente a alocuciones presidenciales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 175 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales. Gaceta 1572 de 2024.

Creación de empresas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 114 de 2024 Cámara. Establece el programa creando más empresa, otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de Mipymes. Gaceta 1572 de 2024.

Tasas y tarifas de los peajes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 008 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes. Gaceta 1583 de 2024.

Organismos comunales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara. Fortalece las JAC y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria. Gaceta 1583 de 2024.

Fiducia inmobiliaria.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 084 de 2024 Cámara. Tiene como intención regular la fiducia inmobiliaria y establece mecanismos de protección para los compradores de inmuebles sobre planos o en preventa. Gaceta 1584 de 2024.

Costos del sistema financiero.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 2009 de 2019, en relación con los costos o gastos del sistema financiero. Gaceta 1584 de 2024.

Impuesto de vehículos automotores.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 144 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, para lograr una distribución justa del impuesto de vehículos automotores en beneficio de los municipios donde transitan realmente. Gaceta 1585 de 2024.

Empleo joven en las entidades del sector público.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara. Incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público. Gaceta 1585 de 2024.

Reincorporación al servicio activo en la Policía Nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer disposiciones relativas a la reincorporación al servicio activo en la Policía Nacional. Gaceta 1586 de 2024.

Cátedra de herramientas de participación ciudadana.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 106 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 107 y Ley 115 de 1994, y crea la cátedra obligatoria de herramientas de participación ciudadana. Gaceta 1593 de 2024.

Fondo de convergencia económica territorial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 141 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo crear el fondo de convergencia económica territorial- FCET. Gaceta 1594 de 2024.

Derecho humano a la alimentación.

Se presentó texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara. Crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, y reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Gaceta 1595 de 2024.

Acceso al cine colombiano.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado. Tiene como propósito crear la política pública de acceso al cine colombiano. Gaceta 1601 de 2024.

Delito de falsedad personal.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado. Modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano, referente al delito de falsedad personal para la modalidad de suplantación utilizando inteligencia artificial. Gaceta 1601 de 2024.

Reconexión de servicios de telefonía, internet y televisión.

Se presentó nota aclaratoria al informe de ponencia positiva presentada para segundo debate al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado. Establece medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión. Gaceta 1602 de 2024.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2422 de 2024.

(06/09). Por medio de la cual se dictan disposiciones para, fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia. 52.871.

Ley 2423 de 2024.

(06/09). Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994. 52.871.

Ley 2424 de 2024.

(06/09). Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones. 52.871.

Ley 2425 de 2024.

(09/09). Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones. 52.874.

Ley 2426 de 2024.

(09/09). Por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones. 52.874.

Ley 2427 de 2024.

(09/09). Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones. 52.874.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias es obtenida en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional, para el mes de septiembre de 2024.

Artículo 340 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

“ ...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena analizó la acción pública de inconstitucionalidad presentada en contra del artículo 340 de la Ley 2294 de 2023 “[p]or el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en la que se formularon dos cargos. El primero relacionado con el de aprobación de la norma, sostenía que no se cumplió con los principios de consecutividad e identidad flexible, previstos en los artículos 157 y 160 de la Constitución, por cuanto fue incluida como artículo nuevo para el debate en las plenarias tanto de la Cámara de Representantes como del Senado de la República, y no tenía relación alguna con lo debatido y aprobado en el debate surtido en las comisiones constitucionales de asuntos económicos. El segundo cargo, relacionado con el incumplimiento del principio de unidad de materia establecido en el artículo 158 de la Constitución, sostuvo que el contenido de la norma no guarda una conexidad material con los objetivos la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo y los programas y proyectos del Plan Nacional de Inversiones.

Sobre el primero de los cargos, la Sala Plena consideró que el trámite de aprobación del artículo 340 de la Ley 2294 de 2023 desconoció los principios de consecutividad e identidad flexible. Las razones que condujeron a la Sala a esa conclusión, se fundamentan en el estándar que tiene el control de constitucionalidad para valorar el trámite legislativo de la ley que aprueba el Plan Nacional de Inversiones, y son esencialmente las siguientes: (i) la disposición acusada fue introducida por primera vez en el segundo debate en cada una de las Plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República; (ii) el asunto de la creación de cargos y dependencias para fortalecer y modernizar la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes no fue un asunto valorado, deliberado y votado en el primer debate surtido en las comisiones constitucionales de asuntos económicos, ni siquiera como una determinación general de que era necesario fortalecer entidades de la Rama Legislativa para cumplir con los propósitos consignados en la Parte General del Plan o en la parte programática y financiera del Plan Nacional de Inversiones; (iii) no se demostró una conexidad clara, específica y

estrecha con alguna materia valorada y deliberada en el primer debate surtido en las comisiones; (iv) el artículo demandado comporta una materia autónoma, independiente y separable del proyecto de ley del Plan, dado que permite su regulación por medio del ejercicio específico de una función del Congreso prevista tanto en el numeral 20 del artículo 150 como en el artículo 151 de la Constitución; y, (v) la constancia de la proposición que se dejó en la subcomisión que preparó el informe de ponencia para el debate conjunto de las Comisiones Constitucionales Permanentes, no fue incluida ni justificada en dicho informe, ni deliberada o explicada en el marco del debate conjunto de las comisiones.

En el segundo cargo la Sala Plena también encontró configurada la vulneración del principio de unidad de materia. Determinó que la norma acusada carece de toda relación con las metas y objetivos contenidos en la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas y proyectos del Plan Nacional de Inversiones, de manera que no se acreditó la conexidad directa e inmediata que ha exigido en estos escenarios de manera reiterada la jurisprudencia constitucional.

Con ello, la Sala Plena determinó declarar inexecutable el artículo 340 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Expediente D-15.365. Sentencia C-370-24. Magistrado Ponente: Jorge Enrique Ibáñez Najjar. Comunicado 40, 5 de septiembre de 2024.

Artículo 8 de la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se adoptan otras disposiciones”.

“ ...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala ejerció el control de constitucionalidad sobre la norma acusada, a partir de una demanda en la cual se cuestionó su compatibilidad con lo previsto en los artículos 29 y 58 de la Constitución Política.

A juicio del actor, la norma demandada permitía la aplicación retroactiva del término de caducidad de la facultad administrativa sancionatoria a conductas cometidas con anterioridad a la promulgación de la Ley 2195 de 2022. Destacó, además, que esta norma “no se limita al numeral 34-6 sobre el término de caducidad, sino que, además, prevé normas sustantivas que se ocupan de asuntos medulares del proceso administrativo sancionatorio.”

Como cuestión previa, la Sala concluyó que la demanda tenía aptitud sustancial, pues seguía un hilo conductor claro; se fundó en el contenido normativo objetivo del precepto legal demandado; mostró de qué modo él era incompatible con las normas constitucionales que señaló como infringidas; y, lo hizo a partir de argumentos estrictamente

constitucionales, brindando así los elementos necesarios para adelantar el juicio de inconstitucionalidad y generando dudas sobre la constitucionalidad de dicho precepto.

A partir de lo anterior, correspondía a la Corte determinar si la expresión: “e independientemente de la fecha de comisión de la conducta punible por parte de las personas naturales”, contenida en el artículo 8 de la Ley 2195 de 2022, era compatible o no con lo previsto en los artículos 29 y 58 de la Constitución Política.

Para tal efecto, la Sala analizó: (i) la potestad sancionadora de la administración y los principios del debido proceso, la irretroactividad, la legalidad y la favorabilidad; y, (ii) el contexto y alcance de la norma legal demandada.

Luego de constatar que la norma demandada permitía que las disposiciones de la Ley 2195 de 2022 pudieran aplicarse a conductas que ocurrieron con anterioridad a la fecha de su promulgación, la Sala concluyó que dicha disposición normativa es incompatible con lo previsto en los artículos 29 y 58 de la Constitución.

En primer lugar, la Sala determinó que la norma acusada es incompatible con el principio de irretroactividad, debido a que permitía la aplicación de la potestad administrativa sancionatoria con motivo de conductas punibles de personas naturales que acaecieron con anterioridad a la promulgación de la Ley 2195 de 2022.

En segundo lugar, luego de establecer que el artículo 8 de la Ley 2195 de 1991, en el que se insertaba la norma demandada, al regular el término de caducidad de la potestad sancionatoria de la administración es una disposición procesal con contenido sustancial, concluyó que el apartado acusado era incompatible con el principio de favorabilidad. Esta norma tiene aplicación inmediata, siempre y cuando se respete el principio de favorabilidad. Con sustento en lo anterior, advirtió que una norma que modifica el plazo de caducidad de la potestad sancionatoria de la administración y su forma de contabilización, no puede (i) afectar situaciones consolidadas; ni mucho menos (ii) ampliar los términos de caducidad en aquellos casos en los que pese a haber iniciado a correr en vigencia de otra norma anterior, no habían expirado para el momento en que comenzó a regir la expresión normativa censurada.

La Sala destacó que la lucha contra el fenómeno de la corrupción, en la cual se inscribe la norma demandada, es de la mayor importancia y debe librarse con todo el empeño posible. Sin embargo, ello no es suficiente para justificar, en términos constitucionales, el que se pase por alto, en materia sancionatoria, las garantías de los principios de legalidad, irretroactividad y favorabilidad. La competencia prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 150 de la Constitución le confieren al legislador la potestad normativa para regular los procesos judiciales y administrativos, especialmente en lo que atañe a los términos procesales. Sin embargo, esta

competencia no es absoluta, pues se encuentra limitada por las garantías constitucionales y, además, debe ejercerse conforme a los criterios de proporcionalidad y razonabilidad

Con fundamento en lo anterior, y en vista de que la incompatibilidad entre la expresión demandada y las referidas normas constitucionales es manifiesta, la Sala declaró la inexecutable de aquella, con efectos retroactivos, desde el 18 de enero de 2022, fecha en la cual se promulgó la Ley 2195 de 2022.

4. Salvamento de voto

El magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo salvó su voto en la presente decisión por tres razones principales.

Primero, consideró que la sentencia desconoce que la Ley 1778 de 2016, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción" establece un régimen de responsabilidad administrativa sancionatoria de carácter especial que únicamente aplica para los actos de corrupción o soborno transnacional. La sentencia, por el contrario, extiende los efectos de este régimen especial a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en general.

Segundo, destacó que la sentencia plantea un escenario interpretativo de la norma acusada, en el que la fecha de la comisión del delito sea anterior al 2 de julio de 2011, –cuando entró en vigor la Ley 1474 de 2011, y cuya sentencia judicial hubiera quedado ejecutoriada después la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 2022, es decir, luego del 18 de enero de 2022.

La decisión sostiene que, respecto de esos casos, se produciría un supuesto escenario de inconstitucionalidad, como consecuencia de la aplicación retroactiva del término de caducidad de 10 años que contiene la Ley 2195. Sin embargo, tal conclusión se deriva de una lectura inadecuada de la normativa procesal y tiene como base un falso problema, puesto que la ley que se acusa en nada modifica la irretroactividad de la Ley 1474 de 2011, ni la caducidad de 3 años contabilizados desde la ocurrencia de la conducta, que regía las acciones derivadas de esa Ley hasta la modificación de 2022, por lo que la acción frente a una eventual conducta ocurrida en 2010 habría caducado en 2013.

Adicionalmente, al tratarse de una norma procesal en materia de caducidad, esta no modifica la vigencia del tipo sancionatorio administrativo que entró a regir con la Ley 1474 de 2011.

Tercero, la presente decisión no tiene en cuenta que la mayoría de los casos sancionables a la luz de la Ley 1474 de 2011 se encontraban caducados cuando entró a regir la Ley 2195 de 2022. En otras palabras, bajo el panorama de la Ley 1474 de 2011, 3 años después de cometida la conducta individual delictiva, caducaba la acción contra la persona jurídica. Los únicos casos en que no habría caducado la acción

sancionatoria cuando entró a regir la Ley 2195 de 2022 corresponden a aquellos derivados de las conductas delictivas cometidas en los 3 años anteriores a la entrada en vigencia de esa ley. No obstante, este escenario no es planteado por la sentencia, a pesar de que debió abordarse expresamente, pues implica una tensión entre la entrada en vigencia de la norma procesal y el principio de favorabilidad.

En efecto, para los casos que no habían caducado al momento de la entrada en vigor de esta nueva legislación, la caducidad de la acción sí se extendería a 10 años contados a partir de que la decisión judicial condenatoria quedara en firme. No obstante, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la tensión entre la nueva regla de caducidad procesal y el principio de favorabilidad ha debido resolverse en el sentido de reconocer la exequibilidad de la expresión demandada, bajo el entendido de que, en los casos en que la conducta, hecho u omisión hubiera ocurrido dentro de los 3 años anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 2022, debe aplicarse el principio de favorabilidad contenido en el artículo 29 de la Constitución Política”.

Expediente D-15677. Sentencia C-397-24. Magistrado Ponente: Jorge Enrique Ibáñez Najar. Comunicado 42, 18 y 19 de septiembre de 2024.

Artículos 1, 9.5, y 35 del Decreto Ley 1961 de 2023, “por el cual se crea el Instituto Nacional de Vías Regionales, se determina su estructura, funciones y se dictan otras disposiciones”.

“ ...

3. Síntesis de los fundamentos

En razón de tres demandas de inconstitucionalidad presentadas contra los artículos 1 (parcial), 9.5 (parcial) y 35 (parágrafo 1) del Decreto Ley 1961 de 2023, «[p]or el cual se crea el Instituto Nacional de Vías Regionales, se determina su estructura, funciones y se dictan otras disposiciones», la Sala Plena resolvió el siguiente problema jurídico: ¿Los artículos acusados, los cuales establecen que el INVIR podrá suscribir contratos con determinadas personas y organizaciones sociales bajo la modalidad de contratación directa, sin importar su cuantía, vulneran el artículo 150, numeral 10, de la Constitución porque constituyen una extralimitación en el ejercicio de la competencia atribuida al presidente de la República por el artículo 368 de la Ley 2294 de 2023?

Para dar solución al anterior problema jurídico, la Corte reiteró dos líneas jurisprudenciales: (i) los límites al ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al presidente de la República por el Legislador y (ii) los límites de la potestad legislativa para definir el régimen jurídico y el régimen contractual de una entidad pública.

En aplicación de las reglas de decisión identificadas en la jurisprudencia constitucional, la Sala Plena concluyó que las normas acusadas

desconocen el artículo 150, numeral 10, de la Constitución, por las siguientes razones:

Primera, en concordancia con el trámite legislativo de la norma habilitante, en virtud de las facultades extraordinarias concedidas, el presidente de la República debía definir el régimen jurídico aplicable a la nueva entidad. Sin embargo, en la solicitud de facultades extraordinarias, el presidente no hizo mención a la posibilidad de que, en el contexto de dicha definición, pudiera determinar que esa entidad fuera titular un régimen de contratación excepcional.

Segunda, no existe una relación directa e inmediata de índole material entre las normas demandadas y la norma habilitante. Los considerandos del Decreto Ley 1961 de 2023 no ofrecen mayores elementos de análisis para comprender el contexto normativo en el que se insertan las disposiciones acusadas ni los objetivos que persigue el presidente de la República con la expedición de estas. Además, tampoco es claro el vínculo entre las disposiciones impugnadas y el objetivo de crear una entidad que se encargara con exclusividad del fomento de la construcción, el mejoramiento y la conservación de las vías terciarias. Lo anterior, con el fin de sustraer esa materia del objeto del Instituto Nacional de Vías (Invías).

Tercera, las normas demandadas desconocen que la interpretación de la norma habilitante debe ser literal y restrictiva o, en otras palabras, de ningún modo amplia, extensiva o por analogía. Si bien el presidente de la República tenía un margen razonable de apreciación respecto del contenido de los términos empleados en la norma habilitante para la definición del régimen jurídico del INVIR y, en concreto, de su régimen contractual, su valoración debía coincidir con la teleología de la delegación legislativa.

Los magistrados Jorge Enrique Ibáñez Najjar y Antonio José Lizarazo Ocampo aclararon su voto.

El magistrado Ibáñez Najjar acompañó la decisión adoptada por la Corte Constitucional de declarar inexecutable algunos apartes de los artículos 1, 9.5 y el parágrafo 1 del artículo 35 del Decreto Ley 1961 de 2023, en los que se establecía una excepción al régimen de contratación del INVIR y se permitía la contratación directa con organizaciones sociales para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, sin límite de cuantía, por cuanto desconoció el artículo 150.10 de la Constitución Política en la medida en que el Presidente de la República se extralimitó en el ejercicio de las facultades extraordinarias que le fueron conferidas en virtud del artículo 368 de la Ley 2294 de 2023.

No obstante, el magistrado Ibáñez Najjar aclaró su voto al considerar que, primero, la Sala debió pronunciarse respecto de todo el Decreto en el sentido de destacar que, además de violar el artículo 150.10 de la Constitución por una extralimitación en el ejercicio de las facultades

extraordinarias, dicho Decreto vulnera de forma clara el principio de autonomía de las entidades territoriales previsto en los artículos 1, 287.2, y 313.2 de la Constitución. Lo anterior, dado que crea una entidad del orden nacional para el fomento de la construcción, mejoramiento y conservación de los caminos vecinales o de carácter regional, que es una función que el Constituyente descentralizó para que sea ejercida por los departamentos, municipios y distritos en el ejercicio de su autonomía territorial, descentralización que la ley desarrolló en la Ley 105 de 1992 y posteriormente en la Ley 715 de 2001. Segundo, el Magistrado Ibáñez Najar consideró que la Corte debió integrar la unidad normativa con el artículo 368 de la Ley 2294 de 2023 a efectos de examinar la falta de validez de las facultades extraordinarias otorgadas a través de una ley aprobatoria del Plan Nacional de Inversiones y con ello contrariar los artículos 150.3, 339 y 341 de la Constitución.

(I) El Decreto Ley 1961 de 2023 vulnera el principio de autonomía de las entidades territoriales y desconoce la descentralización realizada por el legislador para lo relacionado con el manejo, construcción y mejoramiento de vías regionales o caminos vecinales

Para el magistrado Ibáñez Najar es contrario a la Constitución que exista un órgano nacional que maneje vías terciarias o regionales, las cuales corresponden a las funciones atribuidas en cabeza de las entidades territoriales.

En efecto, en el marco de la descentralización prevista en el artículo 1 de la Constitución Política, el legislador en el proceso de institucionalización del transporte y las obras públicas ha procurado garantizar la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus competencias, particularmente, la de construcción de las obras públicas que estimen necesarias en sus territorios, que incluye la infraestructura vial.

Así lo prevén los artículos 287.2, 300.2 y 313.2 de la Constitución. El artículo 287.2 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales son autónomas para la gestión de sus intereses y que por tanto tienen derecho a “[e]jercer las competencias que les correspondan”. Por su parte, el artículo 300.2 de la Constitución Política señala que es responsabilidad de las Asambleas Departamentales: “[e]xpedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera”. Y, el artículo 313.2 de la Constitución dispone que corresponde a los Concejos Municipales: “[a]doptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

En la Sentencia C-032 de 1996, la Corte Constitucional destacó que “[l]a construcción, mantenimiento y reparación de caminos vecinales y regionales, es una función, que dadas sus singulares características, debe

ser descentralizada, dentro del proceso que defina el legislador pues es responsabilidad de los departamentos y municipios manejar los asuntos que conciernan a su territorio y de estos últimos construir las obras públicas necesarias para el desarrollo local, en la medida de sus recursos.” Así pues, lo cierto es que, de acuerdo con esta Corporación en la Sentencia C-517 de 1992, la Constitución defiende que “las autoridades municipales tienen la atribución política de decidir cuáles son las obras que demanda el progreso local y cuales no”.

Estos mandatos constitucionales han concretado por el Legislador en materia transporte. En virtud del artículo 20 transitorio de la Constitución, el Gobierno Nacional reorganizó las entidades especializadas en el sector transporte por cuenta de las crecientes necesidades de infraestructura vial y transporte y la necesidad de mejorar su gestión. Por esta vía, mediante el Decreto 2171 de 1992, se reestructuró el Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Ministerio de Transporte, y se suprimieron, fusionaron y reestructuraron entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional. En particular, suprimió el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y transformó el entonces Fondo Vial Nacional en el INVIAS.

Este decreto también creó el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que asumió las funciones del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, cuya supresión se ordenó en ficha norma. El mencionado Decreto 2171 de 1992 encargó al INVIAS de la red vial nacional y de apoyar técnicamente a las entidades territoriales en la red de caminos vecinales y creó dentro de la estructura del Ministerio de Transporte, la Subdirección de Caminos Vecinales, encargada de asesorar y apoyar a las entidades territoriales en la formulación de políticas, planes y programas relacionados con la red de caminos vecinales. Para el Magistrado Ibáñez Najjar, este tipo de funciones se atribuyeron en el marco de la colaboración y respeto de los mandatos de autonomía territorial mencionados, a efectos de sufragar eventuales dificultades de las entidades territoriales para ejercer estas funciones.

Con la Ley 105 de 1993 se distribuyeron competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales en materia de transporte. Concretamente, en el artículo 20 de dicha ley se estableció que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las entidades territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. Estos mandatos se reiteran en los artículos 12, 16 y 44 de la Ley 105 de 1993. Con la Ley 715 de 2001 se determinó que compete a los departamentos y municipios adelantar la construcción, mantenimiento y/o conservaciones de la infraestructura que les corresponda. Con estas normas el Legislador materializa el mandato constitucional de descentralización.

Posteriormente, desde el año 2003 se ajustaron funciones atribuidas al INVIAS relacionadas con los caminos veredales y regionales relacionados, las cuales a la luz de la Constitución y la Ley 715 de 2001 han implicado el respeto de la autonomía de las entidades territoriales para adoptar las decisiones correspondientes a sus obras para el progreso regional o local.

Para este momento, esencialmente el INVIAS manejaba en troncales nacionales lo relativo tanto a contratos de obra como de concesiones. Con el Decreto 1800 de 2003 se creó el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) el cual tenía como objetivo estructurar, contratar y administrar proyectos de infraestructura de transporte a nivel nacional con participación privada, especialmente en concesiones de carreteras, ferrocarriles y puertos. En 2011, el INCO fue reemplazado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), por medio del Decreto 4165 del mismo año, que asumió las funciones del INCO en la gestión de concesiones y asociaciones público-privadas para la infraestructura de transporte nacional.

De este panorama, para el magistrado Ibáñez Najar, la Sala debió concluir que los órganos del orden nacional tienen la posibilidad de encargarse de la gestión, construcción y mejoramiento de las vías o troncales de carácter nacional, pero que respecto de las territoriales o regionales sus funciones se limitan a prestar apoyos como, por ejemplo, la asesoría para el ejercicio de las funciones en cabeza de los departamentos, municipios y distritos. Ahora bien, aunque la materialización total de este mandato de descentralización ha tenido algunos retos, particularmente respecto de los municipios, como quiera que ciertos entes territoriales no tienen la capacidad financiera para asumir la responsabilidad de construir y mantener las vías que se ubican en sus territorios, lo cierto es que, a partir de las funciones atribuidas inicialmente al Ministerio de Transporte, luego al INVIAS y a la ANI, se contaba precisamente con ese tipo de asesoría, acompañamiento y financiación de proyectos para la construcción y mantenimiento de vías terciarias, sin que su ejercicio implicara un despojo de la responsabilidad y autonomía de las entidades territoriales.

Ahora, la creación de una entidad a la que le corresponda el “fomento de la construcción, mejoramiento y conservación de caminos vecinales o de carácter regional, en el territorio nacional, en cooperación con los Departamentos, Municipios y con otras entidades oficiales, semioficiales y privadas”, desconoce de manera flagrante la autonomía de las entidades territoriales que se expuso. En efecto, las entidades territoriales son las que deben adoptar las decisiones sobre obras públicas y progreso en materia de transporte, y las entidades del orden nacional únicamente pueden brindar apoyo técnico o asesoría para superar eventuales barreras en el ejercicio de esta función por las autoridades departamentales, municipales o distritales. No pueden ser estas últimas entidades las que

cooperen con autoridades del orden nacional para cumplir con una función que el Constituyente claramente descentralizó territorialmente. Con esto, la Sala debería haber no solo examinado los apartes demandados del Decreto Ley 1961 de 2023, sino haber advertido su manifiesta inconstitucionalidad por desconocer la autonomía de las entidades territoriales para decidir y manejar lo relativo a la vías regionales o caminos vecinales.

(II) El artículo 368 de la Ley 2294 de 2023 que confirió las Facultades Extraordinarias carece de toda validez constitucional por desconocer los artículos 150.3, 339 y 341 de la Constitución Política

A juicio del Magistrado Ibáñez Najar, de acuerdo con lo indicado en la Sentencia C-092 de 2020, la Sala debió ampliar el objeto del control de constitucionalidad a la norma de facultades extraordinarias a partir de la figura de la integración de la unidad normativa. En efecto, el objeto de control correspondía a algunos apartes del Decreto Ley 1961 de 2023 relacionados con el régimen jurídico al que está sometido el INVIR, lo que está inescindiblemente ligado al artículo 368 de la Ley 2294 de 2023, respecto del cual se deriva el alcance de dicha facultad y la posibilidad que tenía el Presidente de excepcionar el régimen contractual como lo hizo. Tal como lo explicó la Sentencia, la determinación de que el Presidente no estuviese facultado para crear un régimen de contratación excepcional para el INVIR se derivaba precisamente de los términos en que fueron otorgadas las facultades, así como de lo discutido en el trámite legislativo de la norma habilitante.

Este análisis resultaba imperativo en línea con la Sentencia C-1316 de 2000 en el sentido que “si la Corte observa un vicio de inconstitucionalidad en las atribuciones conferidas debe inevitablemente declararlo, pues al no hacerlo estaría permitiendo que en el ordenamiento positivo subsistieran disposiciones que infringen la Constitución”.

Así las cosas, para el magistrado Ibáñez Najar era evidente que la norma que otorgó las facultades extraordinarias vulnera lo previsto en los artículos 150.3, 339 y 341 de la Constitución, ya que tal determinación no puede adoptarse en una ley aprobatoria del Plan Nacional de Inversiones. Correspondía a la Sala Plena advertirlo con fundamento en el análisis del artículo 368 de la Ley 2294 de 2022 al integrar la unidad normativa de dos normas que, para este caso, estaban inescindiblemente ligadas.

Ahora bien, sobre la afectación de los mandatos constitucionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo tiene un contenido prefigurado y está compuesto por tres partes: la Parte General, el Plan Nacional de Inversiones, y los Mecanismos Instrumentales.

Por este contenido prefigurado en la Constitución, en la Sentencia C-415 de 2020, la Corte Constitucional afirmó que la ley del plan no puede modificar normas permanentes ni convertirse en un “cajón de sastre” que

desplace por completo la competencia ordinaria y permanente del Congreso de la República. Dicho de otro modo, el hecho de que la ley del Plan se dirija al logro de diferentes objetivos en asuntos variados, no implica que el Gobierno o el Legislador, puedan valerse de ella para regular cualquier asunto, o llenar vacíos e inconsistencias que presenten otras leyes que regulan materias sustancialmente diferentes. De manera que el Plan Nacional de Inversiones no puede incluir temas que correspondan a otras leyes como las leyes estatutarias, las orgánicas, las de facultades extraordinarias o las de presupuesto. Ello significa que no es una ley ómnibus en la que quepa cualquier tema como alguna vez lo aceptó la jurisprudencia, ni debe usarse para resolver problemas normativos o vacíos legales que identifiquen el Gobierno o el Congreso al inicio de su período constitucional.

A su vez, la Corte ha resaltado que los programas y proyectos contenidos en la ley del Plan Nacional de Inversiones tienen una vocación temporal, con algunas excepciones que la misma Corte ha señalado, por lo que, las normas previstas para tales fines, en principio, son transitorias. De manera excepcional, cuando la disposición tenga una evidente naturaleza de planeación, podrán ser constitucionales, aunque supongan cambios permanentes.

Bajo estas precisiones, para el Magistrado Ibáñez Najjar, el artículo 368 de la Ley 2294 de 2022 no corresponde con una finalidad de planeación, ni se asocia con los proyectos y programas del Plan, de manera que vulnera tanto el contenido prefigurado que la Constitución contempla como la temporalidad que deben tener las normas que integran la ley del Plan Nacional de Inversiones, lo cual resulta contrario al artículo 339 de la Constitución.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 339 y 341 de la Constitución, la ley del Plan Nacional de Inversiones, que es de iniciativa privativa del gobierno, debe contener los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y los presupuestos plurianuales con la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Según el artículo 341 Superior, si el Congreso no lo aprueba en los tres meses dispuestos para tal efecto, el gobierno puede expedirlo mediante un decreto con fuerza de ley. Entonces, si en el proyecto de ley se contempla el otorgamiento de las facultades y dicho proyecto no se aprueba y el gobierno lo expide mediante un decreto con fuerza de ley, finalmente el gobierno se auto confiere las facultades, con abierta y clara violación del artículo 150-10.

Ello significa que en una ley aprobatoria del plan nacional de inversiones no se pueden conferir facultades como no puede hacerse, por ejemplo, a través de otros instrumentos legales de regulación como la ley anual de presupuesto o la ley aprobatoria de un tratado.

Por tales motivos, el artículo 368 de la Ley 2294 de 2023, aprobatoria del Plan Nacional de Inversiones, es inconstitucional, al haber conferido facultades extraordinarias que permitieron al Presidente expedir el Decreto Ley 1961 de 2023. Esta aproximación habría dado lugar a declarar la inexecutable tanto del citado artículo de la Ley como del Decreto al estar fundadas en una norma que contraría los artículos 150.3, 150-10, 339 y 341 de la Constitución.

El magistrado Lizarazo Ocampo, por su parte, aclaró el voto pues, si bien estuvo de acuerdo con la decisión, consideró que la Corte debió integrar al estudio, como una cuestión previa, la constitucionalidad de la disposición que otorgó las facultades extraordinarias al presidente de la República mediante el artículo 368 de la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Para el magistrado Lizarazo esa disposición, prima facie, desconoce lo dispuesto en los artículos 150.3 y 339 a 342 de la Constitución.

En efecto, de conformidad con estas disposiciones, la ley aprobatoria del plan nacional de desarrollo es esencialmente temporal y solo puede incorporar las disposiciones o medidas previstas en la Constitución y la ley orgánica del plan, razón por la que, en principio, no es posible otorgar mediante este tipo de ley facultades extraordinarias al presidente. Dado que las disposiciones habilitantes, por regla general, permiten que el presidente de la República introduzca modificaciones permanentes a la legislación, que pueden o no tener un fin planificador, era necesario que la Corte integrara la unidad normativa de aquella disposición, para valorar su compatibilidad con las normas constitucionales citadas. Solo en caso de que se hubiese superado este examen era procedente valorar la compatibilidad de los apartados normativos demandados del Decreto Ley 1961 de 2023 con el artículo 150.10 de la Constitución”.

Expediente D-15.652 AC. Sentencia C-398-24. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger. Comunicado 42, 18 y 19 de septiembre de 2024.

Artículo 23 de la Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”.

“... ”

3. Síntesis de los fundamentos

La Corte Constitucional conoció la demanda de inconstitucionalidad formulada contra los incisos 5 (parcial) y 7 del artículo 23 de la Ley 1561 de 2012, que establecen que, en caso de que el proceso verbal especial de otorgamiento de títulos de propiedad (formalización o saneamiento) exceda el plazo previsto, se entenderá que toda actuación posterior será nula de

pleno derecho (inciso 5), lo que, a su vez, generará una calificación negativa sobre el juez responsable (inciso 7). La demanda se apoyó en la Sentencia C-443 de 2019 y sostuvo que estos apartados desconocían el derecho al debido proceso y de acceso a la administración de justicia.

Antes de estudiar el fondo del asunto, la Corte descartó la existencia de la cosa juzgada respecto de la Sentencia C-443 de 2019 e integró la expresión “de pleno derecho” con la totalidad del inciso 5 y con el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 1561 de 2012, pues de estos incisos se desprende una norma completa, según la cual el vencimiento de términos conlleva la pérdida automática de competencia y a la nulidad de pleno derecho de las actuaciones realizadas por el juez que la ha perdido. Lo que exige un pronunciamiento integral para asegurar la efectividad de la decisión.

La Corte formuló seguidamente dos problemas jurídicos: (i) ¿Los incisos 2 y 5 del artículo 23 de la Ley 1561 de 2012 vulneran los derechos al debido proceso (art. 29, C.P.) y de acceso a la administración de justicia (art. 228, C.P.) de las partes, al disponer que al vencimiento del término previsto para que el juez civil municipal adopte una decisión sin que lo haya hecho, el proceso deberá ser remitido automáticamente al siguiente juez en turno, quien declarará la nulidad de pleno derecho de todas las actuaciones realizadas con posterioridad al vencimiento del plazo? (ii) ¿El inciso 7 del artículo 23 de la Ley 1561 de 2012 vulnera el derecho al debido proceso de los jueces responsables del proceso de formalización de títulos (art. 29, C.P.), al imponerles una calificación negativa y obligatoria por no adoptar una decisión dentro del tiempo previsto en la ley?

La Corte reiteró su jurisprudencia sobre los derechos al acceso a la administración de justicia y al debido proceso, y recordó que el campesinado, uno de los principales destinatarios de la Ley 1561 de 2012, es un sujeto de especial protección, reconocido por el artículo 64 de la Constitución, que requiere de medidas especiales de protección, entre ellas, procedimentales. De ahí que, en concreto, el proceso verbal especial debe atender las condiciones de vulnerabilidad del campesinado y comprender los distintos usos de la tierra.

Posteriormente, la Sala Plena sometió las disposiciones demandadas a un juicio intermedio de proporcionalidad. Concluyó que los incisos perseguían un fin importante, a saber, el acceso progresivo a la tierra mediante un proceso célere; pero no cumplían el requisito de efectiva conducencia.

Respecto a la remisión automática y la declaratoria de nulidad de pleno derecho, determinó que éstas no logran un proceso ágil, sino todo lo contrario, abren la posibilidad de que el trámite se vea sometido a un reinicio constante y a una eventual dilación por el cambio del juez. En cuanto a la calificación negativa del juez, la Sala Plena concluyó que la medida desatendía la carga laboral de los jueces y el contexto de congestión, así como la realidad litigiosa en materia de tierras, e imponía

una carga que no contribuye al acceso progresivo a la tierra mediante un proceso célere.

Por lo anterior, la Corte fijó una solución que, sin desconocer la eficiencia de la administración de justicia, no termine por sacrificar los derechos de acceso a la justicia y al debido proceso de las partes, así como el derecho al debido proceso de los funcionarios judiciales.

Por ello, retiró del ordenamiento las expresiones “de pleno derecho” (inciso 5) y “negativo y” (inciso 7), e introdujo unos condicionamientos a los incisos revisados, así: (i) condicionar el inciso 2, en el entendido de que la pérdida de competencia opera solo previa solicitud de parte y sin perjuicio del deber del juez de informar al Consejo Superior de la Judicatura al día siguiente del término para fallar sobre la circunstancia de haber transcurrido dicho término sin que se haya proferido sentencia; condicionar el inciso 5, en el entendido de que la nulidad debe ser alegada antes de proferirse la sentencia y que es saneable en los términos previstos en el artículo 132 y siguientes de la Ley 1564 de 2012; y condicionar el inciso 7, en el entendido de que el vencimiento de términos no es criterio único de evaluación y deberá considerarse con los demás factores relevantes.

4. Salvamento de voto

El magistrado Vladimir Fernández Andrade salvó su voto en relación con la decisión adoptada en la sentencia C-399 de 2024 pues, contrario a la resuelto por la mayoría, consideró que las disposiciones demandadas eran exequibles, al no transgredir los derechos al debido proceso (artículo 29 de la C.P.) y al acceso a la administración de justicia (artículo 228 de la C.P.)

En primer lugar, el magistrado Fernández Andrade señaló que no era procedente la integración normativa de los incisos 2 y 5 del artículo 23 de la Ley 1561 de 2012, por cuanto no es clara la relación inescindible que existe entre ambas disposiciones. Esto, como quiera que, si bien la remisión automática y la declaratoria de nulidad se derivan de la pérdida de competencia del juez, son consecuencias jurídicas distintas e independientes entre sí, ya que una cosa es que el juez esté obligado a enviar el proceso al fallador que sigue en turno y otra que las actuaciones que adelante el primero sean invalidadas por haberse adelantado por fuera del plazo fijado en el inciso 1 de la misma norma.

En segundo lugar, precisó que, ante el amplio margen de configuración que tiene el legislador para diseñar los procesos judiciales y la falta de elementos que demostraran la presunta afectación de derechos constitucionales, la Sala Plena debió optar por someter la norma demandada a un juicio de proporcionalidad de intensidad débil, en el que se verificara (i) la finalidad constitucionalmente legítima de la medida y (ii) la idoneidad de la misma.

Precisamente, argumentó que las disposiciones cuestionadas (i) tienen una finalidad válida desde el punto de vista constitucional, porque pretenden

materializar el acceso eficaz y célere de los campesinos al derecho de propiedad de los bienes urbanos y rurales de pequeña entidad económica, en aplicación de las normas constitucionales que les reconocen como sujetos de especial protección constitucional; y (ii) son efectivamente idóneas, ya que buscan que, en el marco de un proceso especial creado por el legislador para garantizar de manera pronta el acceso a la propiedad, los jueces decidan estos procesos que, per se, son diferentes a los previstos en el Código General del Proceso, so pena, de que vencido el plazo, que se cuenta desde la admisión de la demanda y no antes, deban remitirse al juez que sigue en turno y que las actuaciones realizadas con posterioridad a ese momento sean consideradas nulas de pleno derecho. En otras palabras, la nulidad “de pleno derecho” actúa como una especie de remedio procesal o sanción que compele al juez a decidir el proceso dentro del término previsto en el inciso 1 del artículo 23 de la Ley 1561 de 2012, ya que el funcionario judicial no quiere que sobre sus actuaciones recaigan las consecuencias antes mencionadas.

Finalmente, el magistrado Fernández hizo énfasis en que el proceso regulado en la Ley 1561 de 2012 busca, luego de superar exigentes presupuestos de admisibilidad, ser más eficiente que los previstos en las normas procesales generales, precisamente, porque tiene la finalidad de impactar el acceso a la propiedad de las personas más vulnerables del país, y de manera particular, de los campesinos que, son sujetos de especial protección constitucional. Por ende, el análisis de una medida que busca garantizar la pronta administración de justicia en estos asuntos, debe incluir, como elemento diferencial, el hecho de que adoptar una decisión dentro del plazo previsto en la norma, también busca impactar la formalización de la tenencia de la tierra, en especial, de aquellas personas que han explotado de buena fe durante un tiempo un predio, pero sin tener un título que cumpla las exigencias legales, y por esa vía, ejercer derechos, tales como i) la libre disposición, (ii) el arraigo y la dedicación al cultivo del campo, para convertirlo en despensa esencial de la economía nacional, (iii) vender en justo precio, (iv) poder ofrecer el inmueble en garantía, (v) el derecho a crédito, (vi) el derecho a subsidio y (vii) el acceso a los servicios públicos”.

Expediente D-15687. Sentencia C-399-24. Magistrada Ponente: Diana Fajardo Rivera. Comunicado 42, 18 y 19 de septiembre de 2024.

Artículo 24 de la Ley 2121 de 2021, “Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena estudió una demanda contra el artículo 24 (parcial) de la Ley 2121 de 2021, que regula las tareas de cuidado y permite que los trabajadores remotos que tengan a su cargo el cuidado exclusivo de niños, niñas y adolescentes, menores de 14 años, personas en condición de discapacidad y adultos mayores, todos en primer grado de consanguinidad, puedan tener flexibilidad horaria.

Los demandantes plantearon que dicha medida normativa tiene dos deficiencias: (i) incurre en una omisión legislativa relativa, al no incorporar a otro tipo de familiares –especialmente los unidos por vínculo de adopción– y, (ii) viola el principio de igualdad y la cláusula de no discriminación por origen familiar al otorgar un trato diferente, e injustificado fundado en la consanguinidad, en detrimento de los parientes civiles.

La Sala Plena abordó dos cuestiones previas. En la de aptitud de la demanda consideró que las exigencias jurisprudenciales sobre la justificación del cargo por omisión legislativa relativa se encontraban satisfechas. En todo caso precisó, a partir de las facultades del artículo 22 del Decreto 2067 de 1991, que la exclusión de consecuencias jurídicas del artículo 24 (parcial) de la Ley 2121 de 2021 no lo era únicamente frente a los trabajadores con tareas de cuidado frente a parientes en primer grado civil, sino también en relación con los demás trabajadores con responsabilidades familiares que tenían a su cargo tareas de cuidado.

La Corte evidenció que la discusión esencial era la de armonizar el texto legal con la Carta Política, que, de acuerdo con lo señalado en el proceso de constitucionalidad (demanda e intervenciones) excluía, injustificadamente a aquellos trabajadores que tenían responsabilidades de cuidado de familiares, más allá del primer grado, y bajo un criterio amplio de familia. En ese sentido entendió que ambas acusaciones conformaban un solo cargo de omisión legislativa relativa, fundado en el principio de no discriminación, al señalar por qué no era posible introducir distinciones odiosas basadas en el origen familiar, específicamente el consanguíneo, en detrimento de otras conformaciones familiares.

A continuación, la Corte se preguntó si era necesario integrar la disposición jurídica. Explicó que, al haber sido demandada exclusivamente la expresión “primer grado de consanguinidad”, sin la conjunción “en” que le antecedía, podría eventualmente generarse una incomprensión del contenido de la norma, tanto si se accedía al condicionamiento o a las peticiones de inexequibilidad. Por ello, explicó que el control constitucional se haría sobre la expresión “en primer grado de consanguinidad”.

La Sala Plena fijó como problema jurídico definir si ¿es constitucionalmente admisible, a la luz de los artículos 5, 13, 42 y 53 de la Constitución Política, que las personas que trabajen remotamente puedan flexibilizar sus horarios para realizar tareas de cuidado de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas en condición de discapacidad

y adultos mayores, únicamente cuando los vincule la consanguinidad en primer grado, sin tener en cuenta a los demás familiares del trabajador remoto, que se encuentren a su cargo exclusivo de cuidado?

Para resolver la controversia desarrolló las reglas sobre (i) cómo opera la omisión legislativa relativa; (ii) el derecho fundamental al cuidado; (iii) los alcances de las regulaciones del trabajo remoto en el marco de políticas de conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo, especialmente frente a personas con responsabilidades familiares y (iv) luego resolvió el caso concreto.

Encontró que la disposición bajo examen incurrió en una omisión legislativa relativa. Determinó que la exclusión de las mismas consecuencias jurídicas, a situaciones análogas de trabajadores remotos con responsabilidades familiares y con tareas exclusivas de cuidado, privilegiando solo vínculos consanguíneos en primer grado, carecía de razón suficiente, y que del mandato constitucional, que impone al legislador la promoción de la solidaridad, la igualdad y no discriminación por origen familiar y el cuidado como derecho fundamental, surgía un deber específico de protección que fue desatendido injustificadamente.

Como remedio constitucional estimó que la solución más adecuada no era acudir a una sentencia aditiva, sino excluir del ordenamiento jurídico la expresión “en primer grado de consanguinidad”, pues al hacerlo se resuelve la exclusión injustificada de los trabajadores remotos, que asumen cargas de cuidado exclusiva en su hogar, en relación con los niños/as y adolescentes menores de 14 años, personas en condición de discapacidad y adultos mayores con quienes lo vinculan además de la convivencia, lazos de afectos, protección, asistencia, respeto, solidaridad y fraternidad”.

Expediente 15799. Sentencia C-400-24. Magistrada Ponente: Diana Fajardo Rivera. Comunicado 42, 18 y 19 de septiembre de 2024.

Artículo 594 del Código General del Proceso.

“...
3. Síntesis de los fundamentos

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió una acción pública de inconstitucionalidad en contra del artículo 594 del Código General del Proceso que enlista una serie de bienes que no pueden ser objeto de embargo.

Para los accionantes, esta disposición es contraria a la Constitución porque no incluye a los animales de compañía en la lista de bienes inembargables, motivo por el cual, a su juicio, se presenta una omisión legislativa relativa. Según los demandantes, las mascotas no deben ser objeto de embargo porque de ser así se desconocerían los artículos 1, 5, 8, 15, 16, 42, 79 y 95.8 de la Constitución.

Al resolver el asunto, como cuestión previa, la Sala Plena estudió la aptitud de la demanda, descartó la existencia de una omisión legislativa absoluta y consideró que el cargo presentado es apto, aunque solo respecto al argumento según el cual el legislador incurrió en una omisión legislativa relativa que vulnera los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad personal y familiar y al deber de protección animal. Frente al argumento apto, la Corte encontró cumplido el requisito de claridad porque se entiende que el reproche de los ciudadanos se dirigió a cuestionar la falta de inclusión de los animales de compañía en la lista de bienes inembargables. El artículo 594 del Código General del Proceso efectivamente no los incluía, por lo que el argumento cumplió con la carga de certeza. En relación con el requisito de especificidad, la Corte verificó el cumplimiento de los elementos propios de una omisión legislativa relativa. Además, concluyó que el cuestionamiento contenido en la demanda es pertinente, pues se fundó en razones constitucionales, como la vulneración de los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la dignidad, a la intimidad personal y familiar y del deber de protección animal. Adicionalmente, el argumento analizado cumplió el requisito de suficiencia porque, primero, los actores aportaron todos los elementos argumentativos necesarios para proponer un cargo por omisión legislativa relativa y, segundo, generó una duda mínima sobre la conformidad de la norma acusada a los artículos superiores antes mencionados.

Por último, luego de ilustrar el argumento de los demandantes en torno a los artículos 5 y 42 de la Constitución, la Sala Plena estimó que este no era apto. Sin embargo, frente a la petición de afirmar la llamada familia multiespecie, la Corte indicó que si bien el demandante no logró demostrar por qué de los artículos 5 y 42 se debe derivar dicho reconocimiento, y este no era indispensable para adoptar una decisión en el caso concreto, toma nota del naciente debate que se está gestando al respecto en la sociedad. En consecuencia, y a manera de ilustración recogió en la sentencia algunos de los argumentos que se han esbozado en favor y en contra de dicho reconocimiento.

En función de lo que se consideraron los argumentos aptos, y al estudiar el caso concreto, en primer lugar, la Corte abordó el deber de protección animal a partir del principio de la dignidad humana y explicó que la tenencia de mascotas hace parte de la garantía de los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad familiar y personal. Adicionalmente, la Sala Plena recordó que los animales solo están sometidos al régimen jurídico de los bienes cuando: (i) las disposiciones que lo componen no son incompatibles con su carácter de seres sintientes o con el deber de protegerlos y (ii) no existen normas especiales destinadas a regular las relaciones jurídicas en las que ellos puedan estar implicados.

En segundo lugar, la Corte definió el concepto de animales de compañía como aquellos que son domésticos y (i) que generan relaciones emocionales y de mutuo apoyo con los seres humanos; (ii) sobre los que no media interés exclusivo de aprovechamiento económico, y (iii) que dependen de los seres humanos para su alimentación y cuidado. Para la Corte, los animales que hacen parte de la fauna silvestre no pueden ser considerados como animales de compañía.

En tercer lugar, la Sala Plena encontró acreditados todos los elementos que configuran una omisión legislativa relativa. El artículo demandado incluye como inembargables algunos bienes que pueden ser equiparables a los animales de compañía, por tratarse, por ejemplo, de bienes necesarios para la subsistencia del deudor o bienes con los que puede existir un vínculo de afecto. Ciertamente, los animales de compañía y las personas están unidos, a menudo, en una relación de amor, cariño y cuidado que se vuelve central en la vida.

Además, existen dos deberes constitucionales en virtud de los cuales el legislador debió incluir a los animales de compañía dentro del listado de bienes inembargables. El primer deber específico se deriva de la dignidad humana, la cual le impone a las personas las obligaciones de proteger a los animales, de no maltratarlos y de otorgarles un trato digno, respetuoso y según su especie, pues se trata de seres sintientes. El segundo deber específico resulta de la obligación de proteger los derechos fundamentales de los deudores al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar.

Adicionalmente, la Corte no encontró razones que válidamente justifiquen la exclusión de los animales de compañía de la lista de bienes inembargables contenida en el artículo 594 del Código General del Proceso. Para la Sala Plena, el excluir a las mascotas de la lista contenida en la disposición acusada no afecta la prenda general de los acreedores, quienes pueden perseguir los demás bienes del deudor que no tengan el carácter de inembargables. Por el contrario, no incluir a los animales de compañía dentro del listado del artículo 594 demandado genera, como se mencionaba antes, una afectación muy intensa de los derechos al libre desarrollo de la personalidad y la intimidad personal y familiar de quien vive con la mascota, y tiene unos lazos de afecto con ella, y además atenta contra el mandato constitucional de asegurar el bienestar animal”.

Expediente D-15524. Sentencia C-408-24. Magistrada Ponente: Natalia Ángel Cabo. Comunicado 43, 25 de septiembre de 2024.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 1147 de 2024.

(13/09). Por el cual se modifica y adiciona el Título 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las Zonas de Reserva Campesina. Diario Oficial 52.878.

Decreto 1209 de 2024.

(26/09). Por el cual se sustituye el artículo 2.2.1.11.2.5. y se adiciona la Subsección 1 en la Sección 2 del Capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015 para crear y regular el Permiso Especial de Permanencia para representantes legales o custodios de niñas, niños y adolescentes (PEP-TUTOR). Diario Oficial 52.891.